

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 1 de 68</b>

**AUDITORÍA ORDINARIA GESTIÓN EN SALUD/ ASEGURAMIENTO EN SALUD/ GESTIÓN  
SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIA Y DESASTRES**

**PRESENTADO A:**

**DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ**  
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias

**ALEX TEJADA NÚÑEZ**  
Director Departamento Administrativo Distrital de Salud.

**PRESENTADO POR:**

Verena Lucía Guerrero Bettín  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Rosanna Navarro Cure, Profesional Especializado, Coordinadora  
Nover Espinosa Peñaranda, Profesional Especializado, Coordinador  
Manuel García García, Asesor externo  
Malka Hernández Anaya, Asesora externa  
Erlyn Carolina Gallego Ruiz, Asesora externa  
Marina Mejía Arias, Asesora externa  
Milena Rico Hurtado, Asesora externa  
Geraldine Arellano Pedroza, Asesora externa  
Johany Mendoza Bru, Asesora externa  
Daniela González Caly, Asesora externa  
Iveth Pacheco Simanca, Asesora externa

Cartagena de Indias D.T. y C., 8 de octubre de 2024

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 2 de 68

Fecha de emisión del informe	Día:	8	Mes:	10	Año:	2024
------------------------------	------	---	------	----	------	------

## 1. INFORMACIÓN GENERAL:

<b>Título:</b>	<b>AUDITORÍA ORDINARIA GESTIÓN EN SALUD/ ASEGURAMIENTO EN SALUD/ GESTIÓN SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIA Y DESASTRES</b>
<b>Informe Número:</b>	INF-AO-G_Salud-089-2024
<b>Tipo de Actividad:</b>	Auditoría: Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Seguimiento: <input type="checkbox"/> Informe de Ley <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>
<b>Funcionario (s) a quien (es) se dirige:</b>	<b>DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ</b> Alcalde Mayor de Cartagena de Indias  <b>ALEX TEJADA NÚÑEZ</b> Director Departamento Administrativo Distrital de Salud.

### 1.1 ANTECEDENTES Y/O JUSTIFICACIÓN.

El Plan Anual de Evaluación Independiente - PAEI, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 12 de diciembre de 2023, modificado el 29 de enero de 2024, contempló la Auditoría Ordinaria Gestión en salud/ Aseguramiento en salud/ Gestión Salud pública en emergencia y desastres.

### 1.2 ALCANCE.

El proceso Aseguramiento en salud, comprendió la evaluación de los subprocesos:

- Seguimiento y evaluación del sistema de información de afiliados al régimen subsidiado de salud.
- Seguimiento a la afiliación al régimen subsidiado de salud.
- Apoyo a ejecución de recursos financieros en el régimen subsidiado en salud.
- Auditoría al seguimiento en salud.
- Seguimiento a la gestión del riesgo del régimen especial y de excepción en salud.

El proceso Gestión salud pública en emergencia y desastres, comprendió la evaluación de los subprocesos:

- Gestión integral de riesgo en emergencias y desastres.
- Respuesta en salud ante situaciones de emergencias y desastres.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 3 de 68

### 1.3 OBJETIVOS.

#### 1.3.1. General.

Evaluar la economía, eficiencia y eficacia de los controles implementados por el DADIS para garantizar el cumplimiento de los objetivos de los procesos “Aseguramiento en salud” y “Gestión salud pública en emergencia y desastres” y los subprocesos que los despliegan, previstos en el mapa mental y las caracterizaciones, en armonía con el ordenamiento jurídico.

#### 1.3.2. Específicos.

- Establecer el cumplimiento de los lineamientos dispuestos en la Guía gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.
- Establecer y verificar el cumplimiento de las políticas de MIPG relacionados con el proceso/ subprocesos objeto de la auditoría, y la operación del esquema de líneas de defensa (7ª dimensión política de Control Interno).
- Evaluar los riesgos identificados y los controles implementados para prevenirlos o mitigarlos.
- Verificar los indicadores de gestión.
- Evaluar el cumplimiento de:
  - El marco jurídico actualizado en el normograma.
  - Las actividades claves de éxito y los procedimientos asociados al proceso/subprocesos.
  - Las metas, programas y proyectos asociados al proceso/subprocesos junto con el ciclo de la contratación celebrada para la ejecución de los programas y proyectos asociados al proceso/subprocesos orientados al cumplimiento de metas del PDD.
- Evaluar los sistemas de información/recursos tecnológicos relacionados con el proceso.

## 2. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.

La auditoría fue asignada a través del memorando AMC-MEM-001325-2024 (MA- PAEI-2024-AO-008) y comunicada a la unidad auditada mediante el oficio AMC-OFI-0098513-2024 del 31 de julio de 2024, estableciéndose un plazo para su ejecución de sesenta y tres (63) días hábiles distribuidos por fases, así:

Tabla No. 01 Fases de la auditoría.

Etapas proceso auditor	% Asignado	No. De días hábiles	Fecha calendario
Planeación	25%	16	1 de agosto al 26 de agosto
Ejecución	45%	28	27 de agosto al 3 de septiembre
Informe	20%	13	4 de septiembre al 23 de octubre
Mejora	10%	6	24 de octubre al 31 de octubre

Fuente: Memorando de asignación AMC-MEM-001325-2024.

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 4 de 68

El memorando de asignación fue modificado por el memorando AMC-MEM-001565-2024 del 2 de julio de 2024, específicamente el numeral 3 del literal G- Gobierno de la auditoría, con el objetivo de fortalecer el equipo auditor, adicionándole dos evaluadoras.

Durante las fases de planeación y ejecución, se generaron las siguientes solicitudes a la unidad auditada y las respuestas relacionadas a continuación:

Tabla No. 02: Trazabilidad de las solicitudes y otros trámites.

<b>PLANEACIÓN</b>			
<b>Solicitudes de la OACI</b>		<b>Respuesta DADIS</b>	<b>Evaluación de la oportunidad.</b>
<b>Número y fecha del oficio</b>	<b>Asunto</b>		
AMC-OFI-0098513-2024 del 31 de julio de 2024	Auditoría Ordinaria Gestión en salud/ Aseguramiento en salud/ Gestión Salud pública en emergencia y desastres - Carta de compromiso.	Sin Respuesta	Inoportuna
AMC-OFI-0101702-2024 del 6 de agosto de 2024	Oficio AMC-OFI-0098513-2024 - Carta de representación y compromiso.	AMC-OFI-0103124-2024 – RE: Auditoría Ordinaria Gestión en salud/ Aseguramiento en salud/ Gestión Salud pública en emergencia y desastres	Oportuna
AMC-OFI-0108591-2024 del 20 de agosto 2024	Primera comunicación de observaciones / Auditoría Ordinaria Gestión en salud/ Aseguramiento en salud/ Gestión Salud pública en emergencia y desastres	AMC-OFI-0111357-2024 del 23 de agosto de 2024 – Respuesta a primera comunicación de observaciones – Auditoría Ordinaria Gestión en Salud	Oportuna
AMC-OFI-0110647-2024 del 22 de agosto de 2024	Solicitud de información - Auditoría Ordinaria Gestión en salud/ Aseguramiento en salud/ Gestión Salud pública en emergencia y desastres.	AMC-OFI-0112530-2024 del 27 de agosto de 2024 – Respuesta a la segunda comunicación de la Auditoría Ordinaria Gestión en Salud	Oportuna

Fuente: Elaboración propia

Tabla No. 03: Trazabilidad de las solicitudes y otros trámites

<b>EJECUCIÓN</b>			
<b>Solicitudes de la OACI</b>		<b>Respuestas de la Oficina Asesora Jurídica.</b>	<b>Evaluación de la oportunidad.</b>
<b>Número y fecha del oficio</b>	<b>Asunto</b>		
AMC-OFI-0113903-2024 del 29 de agosto de 2024	Solicitud de información - Auditoría Ordinaria Gestión en salud/ Aseguramiento en salud/ Gestión salud pública en emergencia y desastres.	AMC-OFI-0116061-2024 del 27 de agosto de 2024.	Oportuna



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 5 de 68

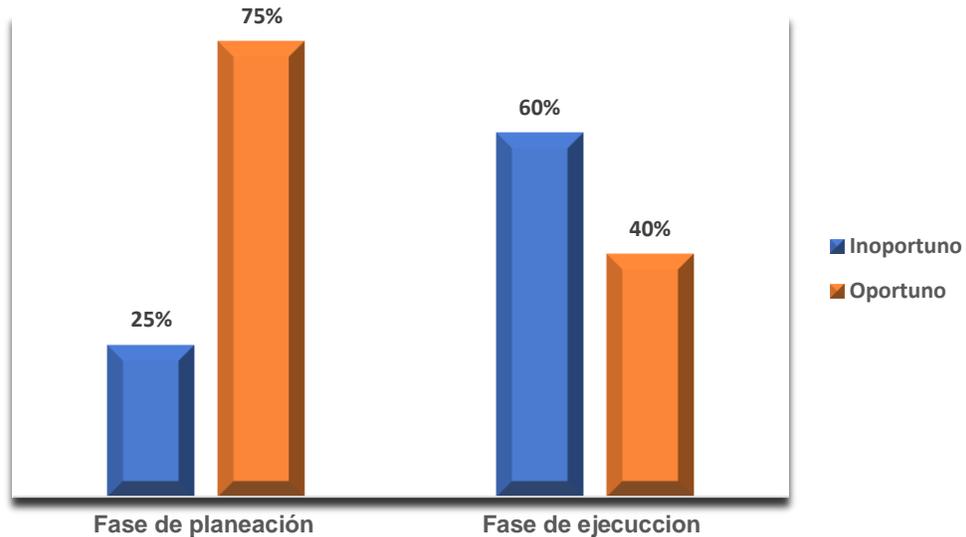
AMC-OFI-0116745-2024 del 03 de septiembre de 2024	Segunda comunicación de observaciones - Auditoría Ordinaria Gestión en salud/ Aseguramiento en salud/ Gestión salud pública en emergencia y desastres	AMC-OFI-0118411-2024 del 06 de septiembre de 2024 – RE: Comunicación informe seguimiento al mapa de proceso.	Inoportuna
AMC-OFI-0118524-2024 del 06 de septiembre de 2024	Su oficio AMC-OFI-0118411-2024 – Solicitud de prórroga	AMC-OFI-0119896-2024 – Respuesta a segunda comunicación de observaciones Auditoría Ordinaria Gestión en salud/ Aseguramiento en salud/ Gestión Salud pública en emergencia y desastres.	Oportuna
AMC-OFI-0124964-2024 del 17 de septiembre de 2024	Tercera comunicación de observaciones - Auditoría Ordinaria Gestión en salud/ Aseguramiento en salud/ Gestión Salud pública en emergencia y desastres	AMC-OFI-0128382-2024 del 23 de septiembre de 2024 – Respuesta a tercera comunicación de observaciones - Auditoría Ordinaria Gestión en salud/ Aseguramiento en salud/ Gestión salud pública en emergencia y desastres	Oportuna
AMC-OFI-0128918-2024 del 24 de septiembre de 2024	Cuarta comunicación de observaciones - Auditoría Ordinaria Gestión en salud/ Aseguramiento en salud/ Gestión Salud pública en emergencia y desastres	AMC-OFI-0131597-2024 del 30 de septiembre de 2024 - Respuesta al oficio AMC-OFI-0128918-2024 cuarta comunicación de observaciones Auditoría Ordinaria Gestión en salud/ Aseguramiento en salud/ Gestión salud pública en emergencia y desastres	Inoportuna

Fuente: Elaboración propia

Lo anterior se ilustra en la siguiente gráfica:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 6 de 68

Gráfica No. 01. Evaluación de la oportunidad de las solicitudes de información.



Fuente: Elaboración propia.

Adicionalmente, se realizó una entrevista virtual el día 16 de septiembre de 2024, a fin de verificar el licenciamiento de los softwares, equipos de cómputo, cumplimiento de las políticas de seguridad y privacidad de la información, las evidencias que soportan el cumplimiento del control establecido para el riesgo "Posibilidad de pérdida reputacional por demora en el cargue de la información en el software del REPS debido a fallas en la plataforma tecnológica del Ministerio de Salud y Protección Social" y el cumplimiento de los siguientes lineamientos establecidos en el manual de la política de Seguridad y privacidad de la Información y para la protección contra código malicioso, para el servicio de computación en la nube y de seguridad física y del entorno:

- Se debe garantizar la custodia y almacenamiento de los medios magnéticos.
- El software de respaldo y restauración de información debe estar instalado en los servidores para los cuales se haya hecho solicitud de
- Backup. Se debe contar con las licencias necesarias que garanticen el cumplimiento de dicha solicitud.
- El administrador de copias diariamente revisará los logs, anotará los eventos o novedades sucedidos durante la copia del día anterior en el formato Registro diario de novedades.
- Backup, el cual contendrá Nombre de la Tarea, Fecha, Hora, Novedad, Acción a tomar.
- El líder designado por la Oficina Asesora de Informática (OAI), vigilará diariamente el perfecto cumplimiento de la Copia de Seguridad, revisando el Registro diario de novedades de Backup diligenciado por el Administrador de Copias.
- Se debe garantizar la custodia y almacenamiento de los medios magnéticos o almacenamiento de nube, bajo la protección de la OAI.

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 7 de 68</b>

Se precisa que las evidencias suministradas por el Departamento Administrativo Distrital de Salud fueron cargadas en los enlaces habilitados por la Oficina Asesora de Control Interno, para tal fin.

Con base en la información recopilada y la normatividad correspondiente, se evaluaron los siguientes criterios descritos en el memorando de asignación:

## 2.1. GESTIÓN POR PROCESOS.

El cumplimiento de este criterio fue evaluado conforme a la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, teniendo en cuenta el despliegue de operaciones del Macroproceso misional Gestión salud”, procesos “Aseguramiento en salud” y “Salud pública en emergencias y desastres” y las caracterizaciones, procedimientos e indicadores de los subprocesos “Seguimiento y Evaluación del Sistema de Información de Afiliados al Régimen Subsidiado de Salud”, “Seguimiento a la Afiliación al Régimen Subsidiado de Salud”, “Apoyo a Ejecución de Recursos Financieros en el Régimen Subsidiado de Salud”, “Auditoría al Aseguramiento en Salud”, “Seguimiento a la Gestión del Riesgo del Régimen Especial y de Excepción en Salud”, “Gestión Integral de Riesgo en Emergencias y Desastres” y “Respuesta en Salud ante Situaciones de Emergencias y Desastres”, como se detalla a continuación:

### 2.1.1. PROCESO ASEGURAMIENTO EN SALUD.

Las caracterizaciones de los subprocesos que despliegan este proceso contemplan un total de cuarenta y nueve (49) actividades claves de éxito, que fueron evaluadas en un 100% respecto de la vigencia 2023, a saber:

Tabla No. 04: Actividades claves de éxito evaluadas Proceso Aseguramiento en salud

<b>Seguimiento y Evaluación del Sistema de Información de Afiliados al Régimen Subsidiado de Salud</b>	
Objetivo: Abastecer bienes y servicios de manera transparente, eficiente y sostenible en términos de costos, oportunidad y calidad, desde la estructuración adecuada del plan anual de abastecimiento, la gestión eficaz de convenios, proveedores, adquisiciones y contratos, hasta la administración de bienes de consumo y muebles en el almacén, para satisfacer las necesidades de cada una de las dependencias y contribuir en el cumplimiento de la misión de la entidad.	
N°	Actividad clave de éxito
1.	Establecer estrategias, lineamientos y parámetros, de acuerdo con las normas vigentes.
2.	Identificación y caracterización de los grupos de valor
3.	Identificación y gestión de riesgos asociados a la operación del proceso
4.	Planeación de actividad de realizar
5.	Descargar Archivos de Base de Datos Única Afiliados del ADRES

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 8 de 68</b>

6.	Descargar la información de la población afiliada por sistema de afiliación transaccional-SAT
7.	Solicitar la Base de datos NACIDOS y DEFUNCIONES
8.	Registrar y Actualizar Bases de Datos General de Aseguramiento
9.	Se verifica Base de Datos General de Aseguramiento, Envío de Novedades de la EPS y solicitudes de PQRS recibidas, donde se depura la información respectiva.
10.	Implementar acciones preventivas, correctivas y de mejora en la construcción de la base de datos para su adecuado seguimiento y evaluación del sistema de información de aliados al régimen subsidiado de salud

Fuente: Elaboración propia

Tabla No. 05: Actividades claves de éxito evaluadas Proceso Aseguramiento en salud

<b>Seguimiento a la afiliación al régimen subsidiado de salud</b>	
Objetivo: Garantizar la continuidad de la afiliación al régimen subsidiado en salud de la población asegurada y de la nueva población afiliada del Distrito de Cartagena, mediante la administración de recursos financieros y gestión del riesgo en salud, para el acceso efectivo a los servicios en salud de manera permanente	
N°	Actividad clave de éxito
1.	Establecer estrategias, lineamientos y parámetros, de acuerdo con las normas vigentes.
2.	Identificación y caracterización de los grupos de valor
3.	Identificación y gestión de riesgos asociados a la operación del proceso
4.	Establecer estrategias de afiliación al Régimen Subsidiado
5.	Planear asistencia técnica a IPS con servicios de Urgencia y Obstetricia habilitado.
6.	Realizar la asistencia técnica a las IPS.
7.	Ejecutar estrategia de afiliación al Régimen Subsidiado por la IPS.
8.	Ejecutar estrategia de afiliación al Régimen Subsidiado por el ente territorial.
9.	Hacer seguimiento a las afiliaciones de oficio.
10.	Implementar acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Fuente: Elaboración propia

Tabla No. 06: Actividades claves de éxito evaluadas Proceso Aseguramiento en salud

<b>Apoyo a ejecución de recursos financieros en el régimen subsidiado de salud</b>	
Objetivo: Apoyar el trámite de los giros de recursos del esfuerzo propio a la ADRES y la legalización del 100% de los recursos de otras fuentes, mediante la proyección y gestión de la expedición del acto administrativo; y la presentación de informes de pagos por giro directo, para que se reflejen en el sistema presupuestal en la vigencia.	
N°	Actividad clave de éxito
1.	Establecer estrategias, lineamientos y parámetros, de acuerdo con las normas vigentes.

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 9 de 68</b>

2.	Identificación y caracterización de los grupos de valor
3.	Identificación y gestión de riesgos asociados a la operación del proceso
4.	Análisis de la información presupuestal, estadística y demás documentos que se requieran para las actividades del subproceso
5.	Análisis de la información presupuestal, estadística y demás documentos que se requieran para las actividades del subproceso
6.	Proyectar las Resoluciones para el giro del esfuerzo propio a la ADRES y el informe para la legalización de los giros directos.
7.	Rendir informes de flujo de recursos financieros y estados de cartera.
8.	Verificar que se haya firmado el acto administrativo por el cual se realiza el compromiso presupuestal de los recursos del Régimen Subsidiado de cada vigencia.
9.	Verificar que se incluya dentro del presupuesto del Fondo Local de Salud las partidas suficientes para financiar el Régimen Subsidiado.
10.	Verificar que se haya firmado la resolución para el giro a la ADRES y se hayan legalizado dentro del presupuesto los giros directos efectuados a las EAPB
11.	Implementar acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Fuente: Elaboración propia

Tabla No. 07: Actividades claves de éxito evaluadas Proceso Aseguramiento en salud

<b>Auditoría al aseguramiento en salud</b>	
Objetivo: Realizar en un 100% la auditoría al aseguramiento en salud a las EAPB con operación en el Distrito de Cartagena de Indias, mediante las herramientas definidas desde el nivel central, con el fin de realizar la verificación del cumplimiento de las responsabilidades de las EAPB semestralmente	
N°	Actividad clave de éxito
1.	Establecer estrategias, lineamientos y parámetros, de acuerdo con las normas vigentes.
2.	Identificación y caracterización de los grupos de valor
3.	Identificación y gestión de riesgos asociados a la operación del proceso
4.	Identificación y caracterización de la población, definiendo los determinantes sociales que afectan la salud
5.	Notificar acto administrativo por EAPB y por régimen
6.	Implementación de la Guía de Auditoría (GAUDI) en el Distrito de Cartagena
7.	Verificar la información recibida por la EAPB, con respecto al cumplimiento de sus obligaciones según lo establece la normatividad vigente
8.	notificar el informe final de auditoría generado por la plataforma GAUDI a las Empresas Administradores de Planes de Beneficio (EAPB) régimen subsidiado y contributivo.
9.	Realizar seguimiento al plan de mejoramiento propuesto por la EAPB

Fuente: Elaboración propia

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 10 de 68</b>

Tabla No. 08: Actividades claves de éxito evaluadas Proceso Aseguramiento en salud

<b>Seguimiento a la gestión del riesgo del régimen especial y de excepción en salud</b>	
<p>Objetivo: Realizar en un 100% la auditoría al aseguramiento en salud a las EAPB de régimen especial y de excepción con operación en el Distrito de Cartagena de Indias, mediante las herramientas definidas desde la planeación del aseguramiento, con el fin de realizar la verificación del cumplimiento de las responsabilidades de las EAPB semestralmente</p>	
N°	Actividad clave de éxito
1.	Establecer estrategias, lineamientos y parámetros, de acuerdo con las normas vigentes.
2.	Identificación y caracterización de los grupos de valor
3.	Identificación y gestión de riesgos asociados a la operación del proceso
4.	Identificación y caracterización de la población, definiendo los determinantes sociales que afectan la salud
5.	Notificación a la EAPB de régimen especial y de excepción para formalizar la auditoría.
6.	Verificar la información recibida por la EAPB de régimen especial y de excepción, con respecto al cumplimiento de sus obligaciones según lo establece la normatividad vigente
7.	Construcción de plan de mejoramiento y acciones de seguimiento.
8.	Verificación del cumplimiento al plan de mejoramiento
9.	Retroalimentación del ejercicio de auditoría realizada a Empresas Administradores de Planes de Beneficio (EAPB) de régimen especial y de excepción.

Fuente: Elaboración propia

### 2.1.2. PROCESO SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES.

Se evaluó el 100% de las dieciocho (18) actividades claves de éxito contempladas en las caracterizaciones de los subprocesos que se detallan a continuación:

Tabla No. 09: Actividades claves de éxito evaluadas Proceso Salud pública en emergencia y desastres

<b>Gestión integral de riesgo en emergencias y desastres</b>	
<p>Objetivo: Intervenir, identificar, prevenir y mitigar los riesgos y la vulnerabilidad en Cartagena, que afectan la salud en el territorio, mediante la integración de los procesos de desarrollo y planificación sectorial, transectorial y comunitario que permita fortalecer las capacidades de respuesta de manera permanente.</p>	
N°	Actividad clave de éxito
1.	Establecer estrategias, lineamientos y parámetros, de acuerdo con las normas vigentes.
2.	Identificación y caracterización de los grupos de valor
3.	Identificación y gestión de riesgos asociados a la operación del proceso
4.	Planeación de la Gestión Integral del Riesgo en urgencias, emergencias y desastres en salud

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 11 de 68</b>

5.	Elaboración o actualización de los Planes Sectoriales de Gestión Integral de Riesgo de Desastres, en salud del Distrito de Cartagena.
6.	Capacitación en Gestión Integral del Riesgo, Planes de Emergencias Hospitalaria, Hospitales Seguros, Planes de Gestión de Riesgo para el suministro de sangre y sus componentes, en urgencias, emergencias y desastres en salud.
7.	Asistencia técnica en Gestión Integral de Riesgos emergencias y desastres en salud al sector salud, transectorial y comunidad.
8.	Seguimiento, vigilancia y evaluación de la Gestión Integral de Riesgo en urgencias, emergencias y desastres en salud en el Distrito de Cartagena.
9.	Acciones preventivas, correctivas y/o de mejora.

Fuente: Elaboración propia

Tabla No. 10: Actividades claves de éxito evaluadas Proceso Salud pública en emergencia y desastres

Respuesta en salud ante situaciones de emergencias y desastres	
Objetivo: Fortalecer los sistemas de respuesta a emergencias y desastres, implementando estrategias de atención, reconstrucción y recuperación, para mejorar la respuesta de la red hospitalaria ante cualquier situación de urgencia, emergencia o desastre y garantizar mejores escenarios para la respuesta y manejo de los afectados en estos eventos de manera oportuna.	
N°	Actividad clave de éxito
1.	Establecer estrategias, lineamientos y parámetros, de acuerdo con las normas vigentes.
2.	Identificación y caracterización de los grupos de valor
3.	Identificación y gestión de riesgos asociados a la operación del proceso
4.	Revisión y Actualización, de la Estrategia de Respuesta del Distrito de Cartagena. En Salud y Sistema Comando de Incidente en Salud
5.	Socialización e implementación de la Estrategia de Respuesta del Distrito de Cartagena en Salud
6.	Realización de simulaciones y simulacros en emergencias y desastres en el Distrito de Cartagena
7.	Implementación y regulación del Sistema de Emergencias Médicas de Cartagena, Implementación del Centro de Información y Atención en Toxicología y fortalecimiento de la Red Distrital de Bancos de Sangre y Servicios Transfusionales.
8.	Seguimiento, vigilancia y evaluación de la Respuesta en urgencias, emergencias y desastres en salud en el Distrito de Cartagena.
9.	Acciones preventivas, correctivas y/o de mejora

Fuente: Elaboración propia

### 2.1.3. PROCEDIMIENTOS.

Se verificó el diseño y aplicación del 100% de los procedimientos que se relacionan seguidamente y que están asociados a los subprocesos objeto de la auditoría:



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 12 de 68

Tabla No. 11: Procedimiento evaluados

Proceso	Subproceso	Nombre del procedimiento
Aseguramiento en salud	Seguimiento y evaluación del sistema de información de afiliados al régimen subsidiado en salud	Consolidación de base de datos de listados censales
	Seguimiento y evaluación del sistema de información de afiliados al régimen subsidiado de salud	Verificación de novedades reportadas al administrador de recursos del sistema general de seguridad social en salud
	Seguimiento y evaluación del sistema de información afiliados al régimen subsidiado de salud	Atención y soporte al sistema de información del régimen subsidiado de salud
	Seguimiento y evaluación del sistema de información afiliados al régimen subsidiado de salud	Depuración de la base de datos única de afiliados
	Seguimiento a la afiliación al régimen subsidiado en salud	Garantía a la libre elección de EPS
	Seguimiento a la afiliación al régimen subsidiado en salud	Afiliación de oficio por el sistema de afiliación transaccional - SAT
	Seguimiento a la afiliación al régimen subsidiado en salud	Afiliación de oficio por formulario único de afiliación y registro de novedades – FUARN
	Seguimiento a la afiliación al régimen subsidiado en salud	Afiliación de oficio por formulario único de afiliación y registro de novedades - FUARN de IPS
	Seguimiento a la afiliación al régimen subsidiado en salud	Asistencia técnica a IPS sobre sistema de afiliación transaccional-SAT
	Seguimiento a la afiliación al régimen subsidiado en salud	Apoyo y asistencia a las personas en el uso del sistema de afiliación transaccional - SAT
	Apoyo a ejecución de recursos financieros en el régimen subsidiado de salud	Verificación de recursos asignados y valores liquidados para transferencias y legalización de giros directos
	Auditoría al aseguramiento en salud	Auditoría en salud
	Auditoría al aseguramiento en salud	Cumplimiento de lineamientos en eventos de interés en salud pública por las EAPB
Seguimiento a la gestión del riesgo del régimen especial y de excepción en salud	Seguimiento al régimen especial y de excepción en salud	
Salud pública en emergencias y desastres	Gestión integral de riesgo en emergencias y desastres	Capacitación en salud pública en emergencias y desastres
	Gestión integral de riesgo en emergencias y desastres	Asistencia técnica, asesoría, evaluación, seguimiento y vigilancia en salud pública en emergencias y

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 13 de 68</b>

		desastres
	Asistencia técnica, Asesoría, evaluación, seguimiento y vigilancia en salud pública en emergencias y desastres	Realización de simulacro/simulación de emergencias y desastres en el distrito de Cartagena
	Respuesta en salud ante situaciones de emergencias y desastres	Coordinación regulación de caso de urgencias, emergencias o desastres en salud
	Respuesta en salud ante situaciones de emergencias y desastres.	Atención de emergencias y desastres de salud en el distrito de Cartagena
	Respuesta en salud ante situaciones de emergencias y desastres	Alerta de emergencias y desastres de salud en el distrito de Cartagena

Fuente: Elaboración propia

#### 2.1.4. INDICADORES.

Se evaluó el 100% de los indicadores de gestión contemplados en los formatos GADCA03-F002 y GADCA03-F001- cuadro control de indicadores y seguimientos a indicadores, suministrados por el Departamento Administrativo Distrital de Salud mediante el oficio AMC-OFI-0103124-2024 y el correo institucional del 08 de agosto de 2024, tomando como referencia la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión versión 4, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública:

Tabla No. 12: Indicadores evaluados

PROCESO	SUBPROCESO	NOMBRE DEL INDICADOR
<b>Aseguramiento en salud</b>	Seguimiento y evaluación del sistema de información de afiliados al régimen subsidiado de salud	Porcentaje de novedades de afiliación al régimen subsidiado, validadas por ADRES
	Seguimiento a la afiliación al régimen subsidiado de salud	Porcentaje de continuidad del aseguramiento en salud para población del régimen subsidiado
		Porcentaje de nuevos afiliados al régimen subsidiado que han sido validados y cargados a Base de datos única de afiliados- BDUA
	Apoyo a ejecución de recursos financieros en el régimen subsidiado de salud	Porcentaje de cumplimiento de pagos legalizados en el presupuesto
	Auditoría al aseguramiento en salud	Porcentaje de cumplimiento a visitas de auditoría realizadas a EAPB Subsidiadas



	Seguimiento a la gestión del riesgo del régimen especial y de excepción en salud	Porcentaje de EAPB del régimen especial y de excepción con seguimiento y medición.
<b>Salud pública en emergencias y desastres</b>	Gestión integral de riesgo en emergencias y desastres	Cumplimiento de asistencia técnica en emergencias y desastres
	Gestión integral de riesgo en emergencias y desastres	Evaluación y seguimiento de Planes hospitalarios de urgencias, emergencias; desastres
	Respuesta en salud ante situaciones de emergencias y desastres	Conformación de grupos de repuestas de urgencias, emergencias y desastres
	Respuesta en salud ante situaciones de emergencias y desastres	Pertinencia de llamadas recibidas en el CRUE
	Respuesta en salud ante situaciones de emergencias y desastres	Duración de regulación de caso
	Respuesta en salud ante situaciones de emergencias y desastres	Porcentaje de grupos de respuesta para la atención urgencias, emergencias y desastres, activos y monitoreados
	Respuesta en salud ante situaciones de emergencias y desastres	Cumplimiento en la realización de simulacros y simulaciones de emergencias y desastres en el Distrito de Cartagena
	Respuesta en salud ante situaciones de emergencias y desastres	Cumplimiento en la aplicación de protocolos o guías de manejo de atención de emergencias y desastres en las simulaciones y simulacros

Fuente: Elaboración propia

## 2.2. GESTIÓN DE RIESGOS.

La evaluación de este criterio se realizó a partir de la verificación del mapa de riesgos de los procesos “Aseguramiento en salud” y “Salud pública en emergencias y desastres”, publicado en el micrositio de MIPG de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias y la información suministrada por el líder del proceso. Con relación a los subprocesos auditados, se identificaron veintiocho (28) riesgos, de los cuales solo cuatro (4) se encuentran relacionados con los procesos auditados, así:

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 15 de 68</b>

Tabla No. 13: Riesgos evaluados.

N° DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
R7	Posibilidad de pérdida reputacional por incumplimiento en las capacitaciones y asistencia técnica en la Gestión Integral de Riesgo en Emergencias y Desastres debido a falta o demora de la contratación de personal para la ejecución de las actividades	El Coordinador del CRUED hace y entrega oportunamente la actualización del proyecto relacionado con la contratación del recurso humano. Al finalizar cada año se hace la actualización del proyecto.
		El Coordinador del CRUED realiza interventoría a los contratistas en el cumplimiento de sus actividades. Mensualmente se verifica el cumplimiento de las actividades contratadas.
		El profesional especializado verifica que se cumplan las capacitaciones programadas. Mensualmente se realiza conteo de las actividades realizadas. En caso de no cumplir, se reprograman las actividades pendientes.
R8	Posibilidad de pérdida reputacional por dificultad de comunicación con la línea 125 de Emergencias debido a saturación en la red telefónica de la Alcaldía	El Coordinador del CRUED mantiene la utilización de las dos líneas móviles adicionales para garantizar la comunicación continua con el centro regulador. Las líneas permanecen activas las 24 horas del día.
		El Profesional especializado realiza monitoreo y seguimiento continuo a Instituciones Prestadoras de Salud -IPS y ambulancias mediante comunicación satelital. La actividad se realiza de manera continua y permanente.
R23	Posibilidad de pérdida reputacional por afiliaciones de usuarios por parte de IPS a EAPB, sin respetar el derecho de libre elección debido a que las IPS con servicio de urgencias, tienen la potestad de cargar usuarios directamente al sistema transaccional SAT	Profesional especializado solicita a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS, las historias clínicas de los usuarios afiliados por ellas, con el objetivo de verificar su asistencia al servicio de urgencias y por ende validar que el procedimiento de afiliación se realizó de manera correcta. La verificación de los cargues en SAT, se realiza mensualmente. En caso de anomalías en el procedimiento, se comunica con el usuario, se procede al retiro y se le informa al usuario que se acerque a la EPS de su elección para su afiliación o en la página <a href="http://miseguridadsocial.gov.co">miseguridadsocial.gov.co</a>
		Técnico administrativo capacita a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS sobre el

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 16 de 68

N° DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
		<p>manejo de sistema transaccional SAT y normatividad aplicable a las afiliaciones, semestralmente.</p> <p>Técnico administrativo verifica las quejas remitidas por Promoción Social del DADIS, relacionadas con libre elección de EAPB, para realizar el proceso de retiro de la EAPB por no estar de acuerdo con la elección del usuario. Mensualmente se realiza la verificación de quejas y ejecución de acciones.</p>
R24	Posibilidad de pérdida reputacional por incumplimiento de las actividades descritas en la normatividad vigente respecto a afiliación al régimen subsidiado debido a falta de planeación por parte del funcionario encargado del subproceso	<p>Técnico administrativo elabora un plan de actividades tales como asistencia técnica a las IPS con servicios de urgencias habilitado, verificación en el ADRES de las afiliaciones de oficio realizadas por las IPS y el Ente territorial, mensualmente.</p> <p>Técnico administrativo verifica en la base única de afiliados del ADRES el estado de afiliación del usuario, para definir su aseguramiento en salud, cuando el usuario manifiesta que no está afiliado.</p> <p>Profesional universitario solicita a la secretaría de Hacienda la gestión para la adición de nuevos recursos en caso de ser insuficientes. Semestralmente se hacen las respectivas solicitudes.</p>

Fuente: Elaboración propia

En este orden de ideas, se evaluó el 100% de los riesgos identificados, con base en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6 del DAFP, referenciada en la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MIPG) Vr 1 y, los lineamientos establecidos en el componente del MECI “Evaluación de Riesgos” y la política de Administración del riesgo versión 3 de la Entidad.

La evaluación de la gestión por procesos, la administración del riesgo y la operación del MIPG en sus dimensiones y políticas, se fundamentó en la implementación de los lineamientos de las siguientes guías:

- Guía para la gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (Mipg) VERSIÓN 1, Dirección de Gestión y Desempeño Institucional JULIO DE 2020.
- Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6, Dirección de Gestión y Desempeño Institucional noviembre 2022.
- Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión versión 4.
- Política de administración del riesgo Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias agosto

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 17 de 68

2023 versión 3.0.

- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional Versión 5

### 2.3 EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO.

En el Plan de Desarrollo “...Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023...”, el pilar “...Cartagena Incluyente...” contiene la línea estratégica “...Salud para Todos...”, en la cual, los procesos y subprocesos objeto de la auditoría, se relacionan con los programas: “...Fortalecimiento de la autoridad sanitaria...” y “...Salud pública en emergencias y desastres...”, cuyos fines se concretaron, para la auditoría que nos ocupa, en cinco (5) metas productos trazadas para el cuatrienio.

Para alcanzar las metas indicadas se formularon dos (2) proyectos, ejecutado uno desde el proceso Aseguramiento en salud y otro desde el proceso Gestión salud pública en emergencia y desastres, financiados con recursos de ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) y del Sistema General de Participaciones (SGP), con un total de quince (15) actividades programadas en el plan de acción 2023, como a continuación se describe:

**Tabla No. 14 Programa, metas y proyecto asociados al proceso Aseguramiento en salud.**

PROGRAMA	META PRODUCTO	PROYECTO	ACTIVIDADES
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	Afiliar a 15.000 nuevas personas (niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos) al régimen subsidiado en salud	Ampliación y continuidad de la afiliación al régimen subsidiado en salud en el distrito de Cartagena de Indias.	Garantizar y mantener la continuidad de la afiliación de 351.373 personas del género femenino que vienen afiliadas del 2022.
	Mantener la continuidad de la afiliación del 100% personas que vienen afiliados al régimen subsidiado del 2020.		Garantizar y mantener la continuidad de la afiliación de 313.766 personas del género masculino que vienen afiliados del 2022.
			Realizar auditoría a 10 EAPB del Distrito de Cartagena de Indias.
			4. Afiliar a 3.750 nuevas personas clasificados en los niveles 1 y 2 del SISBEN III y Grupos de SISBEN A, B y C
	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>

Fuente: Plan de desarrollo, plan de acción. Elaboración propia

**Tabla No. 15 Programa, metas y proyecto asociados al proceso Gestión salud pública en emergencia y desastres**

PROGRAMA	META PRODUCTO	PROYECTO	ACTIVIDADES
Salud pública en emergencias y desastres	Reducir a niveles menores a 1 por cada 100.000 habitantes la mortalidad por urgencias, emergencias y desastres.	Servicio de Gestión Integral y Respuesta en Salud ante Emergencias	Verificar que mínimo 29 IPS apliquen las guías o manuales de atención de urgencias, en salud mental, prehospitalario y hospitalario y guías de toxicología en situación de emergencia



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>	<b>Página 18 de 68</b>

	Lograr anualmente que el 100% de Instituciones con servicios de urgencias apliquen el reglamento sanitario internacional	y Desastres en el Distrito de Cartagena de Indias	Socializar las Guías de Atención Prehospitalaria, Urgencias, Toxicología, el ABC de Bancos de Sangres, salud mental 1000 personas de los sectores Salud, en los servicios de Atención Prehospitalaria, Urgencias y Transporte Asistencial	
	100% Instituciones con servicios de urgencias respondiendo oportunamente ante las emergencias y desastres que enfrenten. (29)			Regular en un 100% las atenciones solicitadas al CRUED, realizar inspección, vigilancia y control a la atención de urgencias, diligenciar los certificados de defunción, verificar la disponibilidad de Banco de Sangres, de camas y la red de ambulancia y servicios de urgencias.
				Gestionar en Cartagena en la Zona Urbana, Rural e Insular 10 Zonas Cardio protegidas en Entidades Públicas, sector turístico, centros comerciales, estadios, sitios de recreación, centro histórico y certificar a 2000 Primeros Respondiente.
				Lograr que 29 Instituciones con servicios de urgencias apliquen el reglamento sanitario internacional.
				Fortalecer el programa Hospitales Seguros Frente a los Desastres en los 29 Hospitales y Clínicas del Distrito con servicios de urgencias.
				Lograr que 29 Instituciones con servicios de urgencias respondan oportunamente ante las emergencias y desastres que enfrenten.
				Dotar al Centro de reserva del CRUED para actuar en situaciones de urgencias, emergencias o desastres y los simulacros en el Distrito de Cartagena.
				Reestructuración tecnológica de la central de telemática del CRUED, para el fortalecimiento en el servicio de telecomunicaciones en la transmisión de datos informatizados, centralización de operaciones y toma de decisiones.
				Garantizar el 100% de las Atenciones prehospitalarias requeridas en zonas turísticas.
				Regular en un 100% las atenciones de salud mental solicitadas al CRUED, realizar inspección, vigilancia y control a la atención de urgencias de pacientes con problemas de salud mental, verificar la disponibilidad de camas y los servicios de salud mental en las 8 IPS habilitadas
<b>3</b>	<b>1</b>	<b>11</b>		

Fuente: Plan de desarrollo, plan de acción. Elaboración propia

Revisado el Sistema Presupuestal Distrital-PREDIS, se identificaron las siguientes asignaciones, ejecuciones y giros presupuestales en el 2023 respecto de los dos (2) proyectos de inversión, así:

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 19 de 68

**Tabla No. 16 Ejecución presupuestal 2023, proyectos de inversión.**

No.	PROYECTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO \$ (RP)	PRESUPUESTO ESTO COMPROMETIDO % (RP)	GIROS \$ (PAGOS)	GIROS % PAGOS
1	Ampliación y continuidad de la afiliación al régimen subsidiado en salud en el distrito de Cartagena de Indias.	\$ 940.425.145.922	\$ 936.770.008.184	99,61%	\$ 936.770.008.184	99,61%
2	Servicio de Gestión Integral y Respuesta en Salud ante Emergencias y Desastres en el Distrito de Cartagena de Indias	\$ 1.541.211.877,00	\$ 1.303.955.114,00	84,61%	\$ 1.293.955.114	83,96%

Fuente: PREDIS. Elaboración propia

De acuerdo con la información registrada en PREDIS, en el proyecto “Ampliación y continuidad de la afiliación al régimen subsidiado en salud en el distrito de Cartagena de Indias”, los recursos fueron comprometidos con la legalización de la continuidad del aseguramiento a la población afiliada al régimen subsidiado y afiliación de potenciales beneficiarios en el distrito de Cartagena de Indias, pagos correspondientes al esfuerzo propio territorial y legalización de los giros directo de los recursos de inspección, vigilancia y control tasa 0,4% Superintendencia Nacional de Salud; en el proyecto “Servicio de Gestión Integral y Respuesta en Salud ante Emergencias y Desastres en el Distrito de Cartagena de Indias”, los compromisos presupuestales correspondieron a la suscripción de contratos.

Para la evaluación del plan de desarrollo, se tomó el 100% de los proyectos indicados, verificando los compromisos presupuestales y su ejecución, de cara a las actividades programadas en el plan de acción, al igual que la coherencia con las metas asociadas, atendiendo lo señalado en el memorando de asignación de la auditoría.

La evaluación del componente financiero se fundamentó en la siguiente normatividad:

- Ley 152 de 1994 (Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo).
- Guía para la Formulación y Seguimiento de la Planeación Institucional.
- Decreto 4836 de 2011 (Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia).
- Resolución 4788 de 2016 – DNP (Por la cual se dictan los lineamientos para el

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 20 de 68

registro de la información de inversión pública de las entidades territoriales).

- Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación.
- Plan de Desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023.

## 2.4. CICLO DE CONTRATACIÓN.

La solicitud de información contractual relacionada con los proyectos de inversión asociados a los procesos evaluados, fue atendida por la unidad auditada mediante oficio AMC-OFI-0103124-2024, suministrándose una lista cuarenta y seis (46) contratos suscritos en la vigencia 2023 por la suma total de mil quinientos noventa y tres millones novecientos sesenta y tres mil seiscientos catorce pesos (\$1.593.963.614), correspondiendo uno (1) a la modalidad de selección de mínima cuantía y cuarenta y cinco (45) a la modalidad de contratación directa para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Con el fin de dar cumplimiento al alcance de la auditoría, esta información fue contrastada con la asignación y ejecución presupuestal registrada en el sistema presupuestal del Distrito - PREDIS, coincidiendo los datos mencionados, evidenciándose la siguiente gestión contractual en los proyectos de inversión asociados a los procesos objeto de la auditoría, así:

Tabla No. 17 Información contractual de los proyectos asociados a los procesos evaluados.

PROCESO	PROYECTO	CANTIDAD DE CONTRATOS POR PROYECTO	MODALIDAD DE SELECCIÓN/TIPO DE CONTRATO	VALOR TOTAL POR MODALIDAD	VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN POR PROYECTO	VALOR EJECUTADO DEL PROYECTO EN 2023	PARTICIPACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL POR PROYECTO
Aseguramiento en salud	Ampliación y continuidad de la afiliación al régimen subsidiado en salud en el distrito de Cartagena de Indias	0	N/A	N/A	N/A	\$ 3.005.388.237	0%
Gestión salud pública en emergencia y desastres	Servicio de Gestión Integral y Respuesta en Salud ante	38	Mínima cuantía/ Compraventa y/o suministro (1)	\$42.025.116	\$1.293.955.114	\$ 1.303.955.114	99%

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 21 de 68

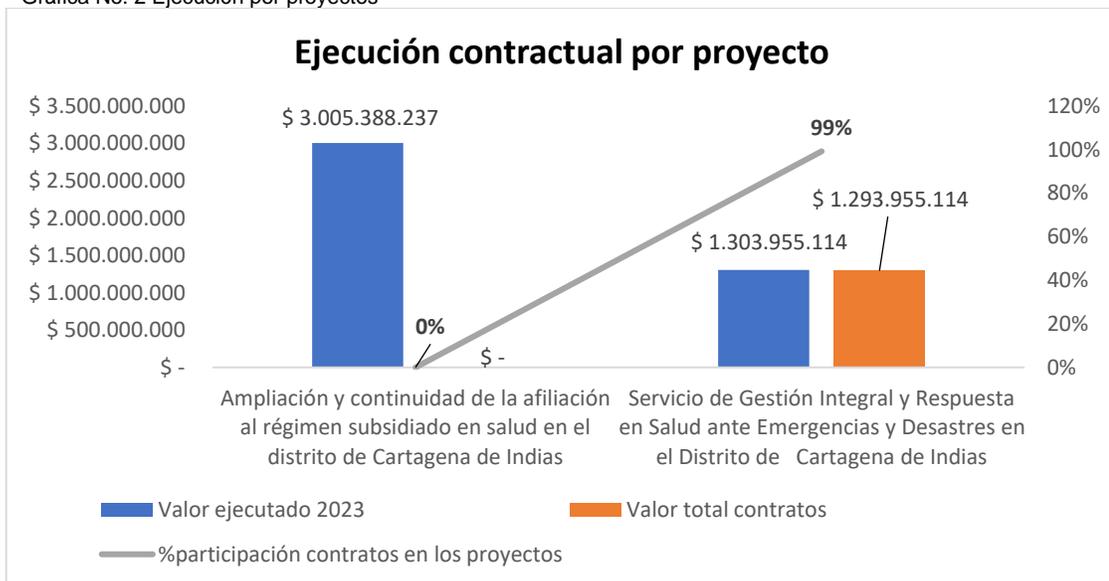
	Emergencias y Desastres en el Distrito de Cartagena de Indias		Contratación directa/Preparación de servicios (37)	\$1.251.929.998			
<b>Totales</b>	<b>38</b>			<b>\$1.293.955.114</b>	<b>\$1.293.955.114</b>	<b>\$4.309.343.351</b>	<b>99%</b>

Fuente: Oficio AMC-OFI-0103124-2024 / PREDIS. Elaboración propia

Los ocho (8) contratos restantes por un valor total de trescientos millones ocho mil quinientos pesos (\$300.008.500), fueron suscritos en el marco del proyecto “Desarrollo Institucional del Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena de Indias”, el cual no se encuentra asociado a los procesos auditados; sin embargo, se incluyeron en la evaluación debido a que fueron celebrados para el cumplimiento de las actividades establecidas en el proceso de Aseguramiento en salud.

Referente a los dos proyectos asociados a los procesos de la auditoria, a continuación, se ilustra su ejecución contractual, así:

Gráfica No. 2 Ejecución por proyectos



Fuente: PREDIS. Elaboración propia

De los dos proyectos, solo uno relacionado con el proceso de Salud pública en emergencias y desastres, evidenció gestión contractual con un porcentaje de participación del 99% del presupuesto ejecutado, estableciéndose que la modalidad de selección más frecuente fue la contratación directa, bajo la tipología de orden de prestación de servicios profesionales y

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 22 de 68</b>

apoyo a la gestión, con un total de treinta y siete (37) equivalentes al 97.37% del total de contratos, que ascienden a la suma de \$1.251.929.998; frente a la modalidad de mínima cuantía con un (1) contrato de suministro equivalente al 2.63%, por la suma total de \$42.025.116.

Para la evaluación del ciclo de la contratación, se tomó el 100% de los contratos a fin de analizar la adecuada ejecución de los proyectos conforme a las actividades programadas en el plan de acción. Cabe resaltar que, por el alcance de la auditoría, los contratos evaluados correspondieron a los suscritos y/o ejecutados en la vigencia 2023, que se detallan en la siguiente tabla:

Tabla No. 18 Información contractual de los proyectos asociados a los procesos evaluados.

<b>Servicio de Gestión Integral y Respuesta en Salud ante Emergencias y Desastres en el Distrito de Cartagena de Indias</b>			
CD-DADIS-1031-2023	CD-DADIS-1114-2023	CD-DADIS-1116-2023	CD-DADIS-1117-2023
CD-DADIS-1118-2023	CD-DADIS-1119-2023	CD-DADIS-1120-2023	CD-DADIS-1121-2023
CD-DADIS-1185-2023	CD-DADIS-1186-2023	CD-DADIS-1187-2023	CD-DADIS-1188-2023
CD-DADIS-1265-2023	CD-DADIS-1284-2023	CD-DADIS-1296-2023	CD-DADIS-1298-2023
CD-DADIS-1303-2023	CD-DADIS-1350-2023	CD-DADIS-1352-2023	CD-DADIS-1353-2023
CD-DADIS-1354-2023	CD-DADIS-1355-2023	CD-DADIS-1358-2023	CD-DADIS-1434-2023
CD-DADIS-1473-2023	CD-DADIS-1923-2023	CD-DADIS-2379-2023	CD-DADIS-1654-2023
CD-DADIS-1922-2023	CD-DADIS-1652-2023	CD-DADIS-2603-2023	CD-DADIS-2995-2023
CD-DADIS-2998-2023	CD-DADIS-5171-2023	CD-DADIS-5163-2023	CD-DADIS-5209-2023
CD-DADIS-5208-2023	MC-DADIS-010-2023	N/A	N/A
<b>Desarrollo Institucional del Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena de Indias</b>			
CD-DADIS-2185-2023	CD-DADIS-2539-2023	CD-DADIS-2179-2023	CD-DADIS-2189-2023
CD-DADIS-2183-2023	CD-DADIS-2180-2023	CD-DADIS-2182-2023	CD-DADIS-5306-2023

Fuente: Elaboración propia

Atendiendo lo descrito en el memorando de asignación de la auditoría, en los contratos se evaluaron los siguientes aspectos:

- La coherencia del objeto del contrato y su ejecución, con el plan de desarrollo, el plan de acción, el plan anual de adquisiciones y la ejecución presupuestal.
- Ejecución de las obligaciones conforme a lo previsto en el contrato y a los plazos establecidos.

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 23 de 68</b>

- Liquidación del contrato de conformidad con el ordenamiento jurídico.
- Cruzar la información suministrada por la unidad auditada con la registrada en el SECOP II, PREDIS y SIA Observa.

La evaluación se fundamentó en el siguiente marco normativo:

- Ley 152 de 1994,
- Ley 80 de 1993,
- Ley 142 de 1994,
- Ley 1174 de 2011,
- Decreto 1082 de 2015
- Política de compras y contratación pública de la segunda dimensión de MIPG.

## **2.5. SISTEMA DE INFORMACIÓN/RECURSOS TECNOLÓGICOS.**

De acuerdo con la información suministrada por el líder del proceso en respuesta a las solicitudes del evaluador, y la obtenida en la entrevista virtual realizada el 16 de septiembre de 2024, se identificaron en los procesos y subprocesos objetos de la auditoría los siguientes recursos tecnológicos para el desarrollo de las actividades claves de éxito, teniendo en cuenta el formato catálogo de sistemas de información, en el que se relacionan todos los recursos hardware / software que están asignados a las diferentes dependencias de la Alcaldía Mayor de Cartagena a través de la Oficina Asesora de Informática, a saber:

- Proceso Aseguramiento en salud:
  - ADRES
  - SAT
  - BASES DE DATOS NACIDOS Y DEFUNCIONES

El proceso Gestión salud en emergencias y desastres, no reportó sistemas de información específicos, información que fue corroborada en la entrevista virtual realizada al líder del proceso. Los equipos de cómputos utilizados en esta área tienen origen en contratos de comodato y se encuentran configurados, con licencias activas y antivirus instalados.

Durante la ejecución del proceso auditor se evaluó el 100% de los sistemas de información, aplicaciones, plataformas web, bases de datos identificados en el catálogo de sistemas de información de la Alcaldía Mayor de Cartagena y se verificó el licenciamiento de los softwares, equipos de cómputo y demás herramientas hardware, de acuerdo con las políticas de seguridad y privacidad de la información, el Instructivo “GTIGPS01-I005 Gestión de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información” expedido por la Oficina Asesora de Informática y el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la Alcaldía Mayor de Cartagena versión 1.0, específicamente las políticas para la gestión de activos y de seguridad de la información.

Adicionalmente, se tuvieron en cuenta las siguientes fuentes y normativas para la evaluación:

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 24 de 68</b>

- Resolución 1519 de 2020 emitida por el MINTIC anexo 1.
- Documentos maestros del Modelo de Seguridad y privacidad de la información - MINTIC octubre de 2021.
- Manual de Gobierno Digital MINTIC
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 DAFP.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 5 DAFP de marzo de 2023.
- Política para la organización de la seguridad de la información
- Política de integridad.
- Política de revisión de los derechos de acceso de los usuarios y de gestión de acceso a usuarios.
- Política para el manejo de copias de seguridad de las operaciones
- Política de seguridad de la información
- Política de gestión de activos
- política de seguridad de la información.

## **2.6. DIMENSIONES Y POLÍTICAS DE MIPG / OPERACIÓN DEL ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA.**

La evaluación de este criterio fue transversal en todos los aspectos generales de la auditoría; se tuvo en cuenta la operación de MIPG a través de las siete dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional para concentrar buenas prácticas en los procesos con el fin de obtener resultados de gran impacto.

Se verificó, además, el cumplimiento de roles y responsabilidades para la identificación del riesgo y el diseño de controles, aspectos claves del Sistema de Control Interno (SCI), siendo el Departamento Administrativo Distrital de Salud, en su rol de primera línea de defensa, garante de sus medidas de control en las operaciones del día a día y en el desarrollo de sus actividades.

La evaluación se fundamentó en las siguientes fuentes:

- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del consejo para la gestión y desempeño institucional versión 5.
- Política de Administración de riesgos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, agosto 2023 versión 3vr 3.
- El Micrositio MIPG del Departamento Administrativo de la Función Pública., opción “como opera MIPG”- <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg>

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 25 de 68

### 3. OBSERVACIONES.

#### 3.1 ASPECTOS GENERALES.

El equipo auditor formuló cuarenta (40) observaciones, trasladadas al líder del proceso mediante los oficios relacionados en el numeral 1.3.3 del presente informe, a fin de que se pronunciaran desvirtuándolas con las evidencias y argumentos respectivos, o en su defecto, aceptándolas.

Las respuestas y las evidencias aportadas fueron debidamente revisadas y analizadas, cuyos fundamentos se encuentran detallados en la matriz de fijación o levantamiento de observaciones (Ver Matriz de Fijación y/o levantamiento de observaciones), concretándose los siguientes resultados generales:

Tabla No. 17 Fijación y/o levantamiento de observaciones

Crterios de evaluación	Número de observaciones formuladas	Observaciones levantadas
Gestión por proceso	17	2
Gestión del riesgo	7	1
Evaluación Plan de Desarrollo	5	3
Ciclo contractual	8	0
Sistemas de información	3	0
<b>Subtotal</b>	40	6
<b>Total de observaciones fijadas y sujetas a plan de mejoramiento</b>	<b>34</b>	

Fuente: Elaboración propia

#### 3.2 OBSERVACIONES FIJADAS.

##### 3.2.1 Gestión por Procesos.

1. La caracterización de usuarios y grupos de valor del proceso "Salud pública en emergencia y desastres", no se actualizó para la vigencia 2023, incumpliendo el numeral 1.4 de la Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor, versión 5 del Departamento Administrativo de la Función Pública, que establece "...las entidades deben caracterizar a la ciudadanía y sus grupos de valor por lo menos una vez al año o cada vez que la entidad lo requiera..." y las políticas de Planeación institucional, lineamientos generales para la implementación de la política, en cuanto a "...Levantar la información necesaria para la identificación y caracterización de los grupos de valor, ciudadanía y organizaciones interesadas y el conocimiento de sus necesidades, detectando si ya cuenta con dicha información y en qué fuentes se encuentra, o de ser necesario, definir procedimientos y herramientas para su obtención..." y de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, ítem "Trabajar por procesos" /aspecto "...Identificar los procesos necesarios para la prestación del servicio y la adecuada gestión, a partir de las necesidades y expectativas de los grupos de valor...(Dimensión de Direccionamiento Estratégico y de Planeación),

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 26 de 68</b>

posiblemente por falta de controles para garantizar el cumplimiento de los lineamientos mencionados, dificultando la definición de la oferta institucional y que la operación se oriente hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas reales de los usuarios.

**Evidencia:** Caracterización de usuarios y grupo de valor suministrada mediante oficio AMC-OFI-0103124-2024 y el oficio AMC-OFI-01113

- El análisis de las capacidades internas, correspondiente a los procesos de “Aseguramiento en salud” y de “Salud pública en emergencia y desastres”, no contempló los elementos relacionados con las capacidades financieras, tecnológicas y funcionales, contrariando el numeral 2.2 de la Guía para la gestión por procesos en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión– MIPG y las políticas de Planeación institucional referente al segundo lineamiento general “...adelantar un diagnóstico de capacidades y entornos...” y de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, aspecto “Trabajar por procesos” en cuanto a “...Identificar los procesos necesarios para la prestación del servicio y la adecuada gestión...”, posiblemente por desconocimiento de los lineamientos técnicos descritos o inexistencia de controles para garantizar su adecuada implementación, impidiendo contar con un diagnóstico confiable sobre el estado actual de la entidad, entre otros aspectos, las limitantes operativas existentes, “Recursos financieros, humanos, operativos e insumos”, afectando la planeación realista y la óptima distribución de los recursos para asegurar el cumplimiento adecuado de su gestión.

**Evidencia:** Caracterizaciones de los procesos suministrada mediante oficio AMC-OFI-0103124-2024.

- En las caracterizaciones de los subprocesos objeto de la auditoría, se determinó un inadecuado mapeo de interrelación de procesos, como quiera que se identificaron entidades externas como procesos, afectando en consecuencia, la relación de precedencia, desatendiéndose lo establecido en el numeral 3.4. de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos (tercera dimensión del MIPG), referente a: “...promueve determinar claramente la(s) cadena(s) de entrega (actuales mapas de procesos) más adecuada(s) para generar los resultados previstos en el Direccionamiento Estratégico y Planeación” (...) “...Los procesos, entendidos como la secuencia ordenada de actividades, interrelacionadas, para crear valor...”, posiblemente por debilidades en los controles para garantizar la aplicación de los lineamientos descritos, dificultando establecer la relación secuencial entre sus actividades y por consiguiente una adecuada gestión por proceso.

**Evidencia:** Caracterizaciones de los procesos suministrada mediante oficio AMC-OFI-0103124-2024.

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 27 de 68</b>

- Los objetivos establecidos en los siguientes subprocesos del proceso “Salud pública en emergencias y desastres”, no cumplen con las características SMART que se señalan a continuación: -Gestión integral de riesgo en emergencias y desastres: ¿cuánto? Respuestas en salud ante situaciones de emergencias y desastres: ¿cuánto? y ¿cuándo? Lo anterior, desconoce lo establecido en los numerales 2.3.4 y 3.5.1 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Vr1; así como, los lineamientos de la Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de proceso (tercera dimensión de MIPG) en lo referente a definir los objetivos de cada uno de los procesos, posiblemente por deficiencia o inexistencia de controles que garanticen el cumplimiento de los lineamientos técnicos, impactando negativamente la efectividad de los objetivos para lograr la finalidad de los procesos y subprocesos.

**Evidencia:** Caracterización de usuarios y grupo de valor suministrada mediante oficio AMC-OFI-0103124-2024.

- No se evidenció la ejecución de la actividad clave de éxito “seguimiento a indicadores de actos administrativos proyectados y de giros directos a EAPB ejecutados dentro del presupuesto”, establecida en el subproceso “Apoyo a la ejecución de recursos financieros en el régimen subsidiado de salud”, vulnerándose los numerales 3.5.4. y 3.6.2 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG y los lineamientos de la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos en cuanto a: *“definir estrategias que permitan garantizar que la operación de la entidad se haga acorde con la manera en la que sean documentados y formalizados los procesos”*, posiblemente debido a que dichos indicadores no se establecieron en el cuadro de control de indicadores - GADCA03-F002 suministrado por el líder del proceso, lo que podría aumentar el riesgo de incumplimientos de las órdenes y autorizaciones emitidas a través de los actos administrativos.

**Evidencia:** Oficio AMC-OFI-0103124-2014 e información cargada en el enlace habilitado por la OACI.

- La fórmula diseñada para el indicador "Duración de regulación de caso" relacionado con el subproceso “Respuesta en salud ante situaciones de emergencias y desastres”, no permite diferenciar la eficiencia en los tiempos de respuesta para casos críticos, urgentes y no urgentes, al utilizar una única variable para los tres tipos de casos "...Sumatoria del tiempo de resolución de todos los casos regulados...", contrariando lo establecido en el numeral 5.3. “Definir el nombre del indicador y describir la fórmula de cálculo” de la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión expedida por el Departamento Administrativo de Función la Pública, versión 4 y la política de Planeación institucional en lo referente a *“..En cuarto lugar, se deben atender las recomendaciones para la formulación de los indicadores...”*, posiblemente por

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 28 de 68

debilidades al establecer la relación entre las variables con lo que se busca medir, lo que podría afectar la capacidad para ofrecer una visión completa y precisa de la eficiencia en la atención de las situaciones de emergencias y desastres, para corregir desviaciones.

**Evidencia:** Oficio AMC-OFI-0103124-2014 e información cargada en el enlace habilitado por la OACI.

- En el alcance de los siguientes procedimientos no se declaró la pertinencia, como quiera que no se dio respuesta a algunos o ninguno de los interrogantes: aplica a, qué, dónde, cuándo, quién, cómo, incumpliendo lo establecido en el numeral 4.1. documentación de procedimientos de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y los lineamientos de la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, ítem "Trabajar por procesos", posiblemente por falta de controles que garanticen la adecuada implementación de los lineamientos de la Guía citada, dificultando el logro de los objetivos institucionales y la satisfacción de los usuarios y grupos de interés:

**Evidencia:** Oficio AMC-OFI-0103124-2014 e información cargada en el enlace habilitado por la OACI.

- En el ítem "Responsabilidad y autoridad" se excluyeron los siguientes actores que fueron mencionados en la descripción de las tareas para el logro de los objetivos: Lo anterior, incumple lo estipulado en el numeral 4.1. documentación de procedimientos de la Guía para la gestión por procesos en el marco Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y los lineamientos de la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, ítem "Trabajar por procesos", posiblemente por debilidades en la implementación de los lineamientos de la referida Guía, generando confusiones en las responsabilidades compartidas, afectando eventualmente el cumplimiento de sus propósitos.

**Evidencia:** Oficio AMC-OFI-0103124-2014 e información cargada en el enlace habilitado por la OACI.

- En las tareas de los procedimientos que más adelante se detallan, se excluyeron actores que fueron mencionados en el ítem "responsabilidad y autoridad", vulnerando lo estipulado en el numeral 4.1. documentación de procedimientos de la Guía para la gestión por procesos en el marco Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y los lineamientos de la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, ítem "Trabajar por procesos", posiblemente por falta de controles que permitan la adecuada implementación de los lineamientos de la Guía, generando confusiones sobre los responsables de su ejecución, afectando eventualmente el cumplimiento de su propósito:

**Evidencia:** Oficio AMC-OFI-0103124-2014 e información cargada en el enlace

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 29 de 68</b>

habilitado por la OACI

10. Las actividades "Identificación y caracterización de los grupos de valor" e "Identificación y gestión de riesgos asociados a la operación del proceso", se establecieron de manera incorrecta como actividades claves de éxito en las caracterizaciones de los subprocesos que despliegan los procesos "Aseguramiento en salud" y "Salud pública en emergencia y desastres", ya que la primera tarea es un insumo previo de estructuración, mientras que la segunda, debe ser transversal en toda la ejecución del proceso y no sólo en la planeación, tal como lo establecen los numerales 3.5, 3.5.2, 3.5.3 y 3.5.4 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y gestión (MIPG) Vr.1 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, ítem "Trabajar por procesos" en el aspecto "...Definir la secuencia de cada una de las diferentes actividades del proceso, desagregándolo en procedimientos o tareas...", posiblemente por debilidades en los controles que garanticen la adecuada implementación de los lineamientos descritos en la guía y política mencionadas, lo que originaría que la operación de los procesos / subprocesos no se encuentre orientada hacia la satisfacción de las expectativas y necesidades del usuario.

**Evidencia:** Oficio AMC-OFI-0103124-2014 e información cargada en el enlace habilitado por la OACI.

11. No se suministraron evidencias pertinentes, conducentes y útiles sobre la ejecución de las siguientes actividades claves de éxito, correspondientes a los subprocesos que despliegan los procesos "Aseguramiento en salud" y "Salud pública en emergencias y desastres", inobservando las disposiciones contenidas en los numerales 3.6.2. Identificación de salidas, de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Vr.1 y 3.2.1. de la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, referente a "...la adopción de una gestión por procesos permite la mejora de las actividades de la administración pública orientada al servicio público y para resultados. Los procesos, entendidos como la secuencia ordenada de actividades, interrelacionadas, para crear valor...", debido posiblemente a deficiencias en la administración de los riesgos relacionados con la gestión documental y la generación de registros de información, afectando el aseguramiento adecuado de la operación de la entidad, acorde con la forma en que se han documentado y formalizado los procesos:

Proceso	Subproceso	Descripción De La Actividad	Salidas
Aseguramiento en salud	Seguimiento y evaluación del sistema de información de afiliados al régimen	Desarrollo del cronograma de actividades seguimiento y evaluación del sistema de información	Cronograma
		registra y actualiza el ADRES, con las bases de datos solicitadas	Base de Datos General de



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>	<b>Página 30 de 68</b>

	subsidiado de salud	anteriormente (Archivos de afiliaciones, traslados, movilidades y novedades ADRES, Base de datos NACIDOS y DEFUNCIONES y Base de datos población Afiliada SAT/Listado Censal), con el propósito de tener información actualizada, donde se realiza semanalmente.	Aseguramiento actualizada
	Seguimiento a la afiliación al régimen subsidiado de salud	realiza capacitaciones sobre los lineamientos establecidos para las afiliaciones de oficio a través del SAT	Actas de asistencia técnica a la IPS
Salud pública en emergencias y desastres	Respuesta en salud ante situaciones de emergencias y desastres	Realización de simulaciones y simulacros en emergencias y desastres en el Distrito de Cartagena	Simulacros en Emergencias y desastres realizados  Informes y Registros de las simulaciones de emergencias y desastres aplicando la Estrategia de Respuesta del Distrito de Cartagena en Salud y el Sistema Comando de Incidente en Salud

**Evidencia:** Oficio AMC-OFI-0103124-2014 e información suministrada mediante entrevista virtual realizada el 16 de septiembre de 2024.

12. No se estableció correctamente la salida de la actividad clave de éxito “... *Verificar que se hayan firmado las resoluciones para el giro a la ADRES y se hayan legalizado dentro del presupuesto los giros directos efectuados a las EAPB...*” del subproceso “Apoyo a ejecución de recursos financieros en el régimen subsidiado de salud”, teniendo en cuenta que es igual a la descripción de la actividad, es decir, no corresponde al resultado esperado:

ACTIVIDADES CLAVES DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	SALIDA
Verificar que se haya firmado la resolución para el giro a la ADRES y se hayan legalizado dentro del presupuesto los giros directos efectuados a las EAPB	El líder del proceso o quien haga sus veces deberá hacer seguimiento al proceso de expedición del acto administrativo que autoriza el giro del esfuerzo propio a la ADRES y verificar que los giros directos a la EAPB sean	El líder del proceso o quien haga sus veces deberá hacer seguimiento al proceso de expedición del acto administrativo que autoriza el giro del esfuerzo propio a la ADRES y

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 31 de 68</b>

	ejecutados dentro del presupuesto distrital.	verificar que los giros directos a la EAPB sean ejecutados dentro del presupuesto distrital.
--	--	--

Lo anterior contraviene el numeral 3.6.2 identificación de salidas, de la de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MIPG) Vr.1 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el numeral 3.2.1 de la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, en el lineamiento trabajar por procesos, referente a “...*la adopción de una gestión por procesos permite la mejora de las actividades de la administración pública orientada al servicio público y para resultados...*”, posiblemente por desconocimiento de los lineamientos técnicos y debilidades en la administración de los riesgos asociados a su implementación, generando dificultades para determinar su cumplimiento y corregir oportunamente desviaciones.

**Evidencia:** Caracterización apoyo a ejecución de recursos financieros en el régimen subsidiado de salud.

- No se evidenció la ejecución de la actividad clave de éxito “*Verificar que se incluya dentro del presupuesto del Fondo Local de Salud las partidas suficientes para financiar el Régimen Subsidiado*” del subproceso “*Apoyo a ejecución de recursos financieros en el régimen subsidiado de salud*”, ya que no se adjuntó el informe con la solicitud de adición presupuestal, que debía respaldar la expedición de la Resolución N°8879 del 22 del 2023 a través de la cual se adicionó el compromiso presupuestal inicial contemplado en la Resolución N°0418 del 23 de enero de 2023, contrariando lo dispuesto en las políticas de “gestión documental “ y “Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos”, lineamiento “Trabajar por procesos” respecto a “...*Definir estrategias que permitan garantizar que la operación de la entidad se haga acorde con la manera en la que se han documentado y formalizado los procesos...*”, debido posiblemente a deficiencias en la administración de los riesgos relacionados con la gestión documental y la generación de registros de información, afectando el aseguramiento adecuado de la operación de la entidad, acorde con la forma en que se han documentado y formalizado los procesos.

**Evidencia:** Resolución N°8879 del 22 de diciembre de 2023- Resolución N°0418 del 23 de enero de 2023. Caracterización apoyo a ejecución de recursos financieros en el régimen subsidiado de salud.

- El subproceso “Seguimiento y evaluación del sistema de información de afiliados al régimen subsidiado de salud” no cuenta con el insumo “Base de datos de nacidos y defunciones” establecido como “entrada”, que deben suministrar los “proveedores” *Planeación Territorial y Direccionamiento Estratégico y la Registraduría Nacional* para el adecuado análisis de estadísticas vitales,

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 32 de 68

vulnerando el esquema general de interrelación de pasos que componen el ciclo por procesos establecido en el numeral 3.5 ciclo de procesos de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (Mipg) y la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos en cuanto a trabajar por procesos: *“la adopción de una gestión por procesos permite la mejora de las actividades de la administración pública orientada al servicio público y para resultados”*; lo anterior, posiblemente por desconocimiento del referido lineamiento, lo que podría generar dificultad en la veracidad de la información sobre el dato real de la población.

**Evidencia:** Entrevista realizada el día 16 de septiembre de 2024.

- Las bases de datos establecidas como “salidas” en las actividades claves de éxito de los subprocesos “Seguimiento y evaluación del sistema de información de afiliados al régimen subsidiado de salud” y “Seguimiento a la afiliación al régimen subsidiado de salud” del proceso Aseguramiento en salud, se encuentran identificadas inadecuadamente, como quiera que la unidad auditada no tiene acceso a estos registros como resultado de sus actividades sino a “archivos planos” cuyos datos carecen de una estructura interna compleja sin procesar, incumpliendo lo establecido en el numeral 3.6.2. Identificar salidas en cuanto a “... ¿Las salidas esperadas del proceso son consistentes con las necesidades y requerimientos esperados por el usuario? ...” de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos referente a “trabajar por procesos”, posiblemente por deficiencias en los controles para garantizar la implementación de dichos lineamientos técnicos, dificultando el análisis de la información e impide tener claridad sobre los resultados esperados en cada actividad para satisfacer las expectativas de los usuarios y genera debilidades en la medición del desempeño.

**Evidencia:** Entrevista realizada el día 16 de septiembre de 2024.

### 3.2.2 Gestión del Riesgo

- El líder del proceso en su rol de primera línea de defensa, no cumplió con la obligación de reportar a la segunda (Secretaría de Planeación) el resultado del monitoreo de sus riesgos de gestión, contraviniendo el numeral 9.5 de la política de administración de riesgos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, el atributo de calidad “...Seguimiento a los riesgos identificados de acuerdo con la política de administración de riesgos establecida por la entidad...” de la cuarta dimensión “Evaluación de resultados” y los lineamientos generales de la política de Control Interno enmarcada en la séptima dimensión del MIPG, probablemente por el desconocimiento o la falta de operatividad de los roles responsabilidades establecidos para el esquema de líneas de defensa, aumentando la posibilidad de materialización de riesgos y la inoportuna toma de decisiones estratégicas por parte de la Alta dirección, afectando la planificación y la capacidad de la

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 33 de 68

organización para adaptarse a cambios en el entorno y adoptar cursos de acción para la mejora continua.

**Evidencia:** Suministrada mediante Oficio AMC-OFI-0103124-2024.

17. El líder del proceso, no registró los riesgos de gestión en el formato PTDDDE03-F003 - Matriz de riesgos institucionales - contexto e identificación versión 1 del 12 de abril de 2023, diseñado y publicado por la Secretaría de Planeación en el micrositio MIPG, como quiera que la suministrada presentó una codificación distinta y carece de los ítems donde se indica el nombre del subproceso y objetivo de este, incumpléndose la implementación de las políticas de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, en lo referente a “trabajar por procesos”, así como las directrices comunicadas por la Secretaría General mediante oficio AMC-OFI-0084033-2022 de 22 de junio de 2022, ", posiblemente por desconocimiento de los formatos actualizados, impidiendo una adecuada administración del riesgo, y trazabilidad documental

**Evidencia:** Matriz de riesgos suministrada mediante oficio AMC-OFI-0103124-2024.

18. Para el riesgo 7 “...Posibilidad de pérdida reputacional por incumplimiento en las capacitaciones y asistencia técnica en la Gestión Integral de Riesgo en Emergencias y Desastres debido a falta o demora de la contratación de personal para la ejecución de las actividades...”, se diseñaron dos (2) controles que no permiten reducir o mitigar la causa raíz identificada, a saber: Lo anterior, incumple lo dispuesto en el numeral 3.2.2- Valoración de controles de la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6, referente a: “...un control se define como la medida que permite reducir o mitigar el riesgo...”, posiblemente por debilidades en las responsabilidades de la primera línea de defensa para implementar los lineamientos técnicos de la referida Guía, limitando la capacidad de la entidad para establecer medidas preventivas y correctivas eficaces.

**Evidencia:** Matriz de riesgos suministrada mediante oficio AMC-OFI-0103124-2024.

19. En el riesgo No 23 “...Posibilidad de pérdida reputacional por afiliaciones de usuarios por parte de IPS a EAPB, sin respetar el derecho de libre elección debido a que las IPS con servicio de urgencias, tienen la potestad de cargar usuarios directamente al sistema transaccional SAT...” asociado al proceso “Aseguramiento en salud”, se estableció el siguiente control: “...Técnico administrativo capacita a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS sobre el manejo de sistema transaccional SAT y normatividad aplicable a las afiliaciones, semestralmente...” el cual presenta deficiencias en su estructura, como quiera que solo contempla el “Responsable” y la “Acción” y no indica los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control “complemento”,

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 34 de 68</b>

vulnerando el numeral 3.2.2.1 -Estructura para la descripción del control de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6, referente a: “ una adecuada redacción del control se propone una estructura que facilitará más adelante entender su tipología y otros atributos para su valoración...”, posiblemente por debilidades en las responsabilidades como primera línea de defensa para el diseño adecuado de los controles, impidiendo que cumplan efectivamente su propósito de prevenir, detectar y mitigar los riesgos asociados con los procesos.

**Evidencia:** Matriz de riesgos suministrada mediante oficio AMC-OFI-0103124-2024.

20. No se evidenció la ejecución del control diseñado para el riesgo No 7, asociado al proceso de Salud pública en emergencias y desastres: “El profesional especializado verifica que se cumplan las capacitaciones programadas. Mensualmente se realiza conteo de las actividades realizadas. En caso de no cumplir, se reprograman las actividades pendientes” como quiera que el líder del proceso no aportó el cronograma de programación de capacitaciones y soportes de su ejecución que permitieran determinar su cumplimiento, contrariando el lineamiento 3.2.2.3. análisis y evaluación de controles – atributos informativos “evidencia” de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6, posiblemente por debilidades en los controles para la recolección y manejo de la información, lo que podría generar una inadecuada toma de decisiones sin evidencias objetivas.

**Evidencia:** Matriz de riesgos e información suministrada mediante oficio AMC-OFI-0116061-2024.

21. El líder del proceso no suministró evidencias pertinentes, conducentes y útiles de la ejecución del control “Técnico administrativo elabora un plan de actividades tales como asistencia técnica a las IPS con servicios de urgencias habilitado, verificación en el ADRES de las afiliaciones de oficio realizadas por las IPS y el Ente territorial, mensualmente” asociado al proceso “Aseguramiento en salud”, como quiera que la aportada corresponde a la vigencia 2022 y solo se evidenció una asistencia técnica realizada al Hospital Infantil Napoleón Franco Parejo en el mes de marzo de la vigencia auditada, incumpléndose el lineamiento 3.2.2.3. análisis y evaluación de controles – atributos informativos “evidencia” de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 y la política de Gestión documental referente a “implementación de los procesos de la gestión documental a través de actividades relacionadas con la información y la documentación institucional para que sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y fuente de la historia”, posiblemente por debilidades en la producción, registro, transferencia, disposición y preservación de la información, afectando la línea documental y la trazabilidad de la gestión pública.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 35 de 68

**Evidencia:** Matriz de riesgos e información suministrada mediante oficio AMC-OFI-0116061-2024.

### 3.2.3 Criterio Evaluación Plan de Desarrollo.

22. Las siguientes actividades asociadas al proyecto “Fortalecimiento servicio de gestión integral y respuesta en salud ante emergencias y desastres en el distrito de Cartagena de indias” relacionado con el proceso “Gestión salud pública en emergencia y desastres”, no presentaron ejecución presupuestal en el plan de acción 2023, pese a los recursos registrados en la plataforma SUIFP, vulnerando el artículo 3 -literales j y k de la Ley 152 de 1994, así como la política “Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público de la segunda dimensión de MIPG, en cuanto al lineamiento *“...permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos Institucionales...”*, posiblemente por debilidades en la responsabilidad como primera línea de defensa para implementar controles que mitiguen riesgos en el ciclo presupuestal, lo que dificulta satisfacer las necesidades de la ciudadanía y el incumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo:

APROPIACION VIGENTE VS EJECUCIÓN						
PROYECTO DE INVERSIÓN	BPIM	ACTIVIDADES	% DE PARTICIPACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN EL PRESUPUESTO O ASIGNADO DEL PROYECTO	PRESUPUESTO ASIGNADO SUIFP (ICLD)	% AVANCE ACTIVIDADES (PLAN DE ACCIÓN-2023)	COMPROMISOS
Servicio de Gestión Integral y Respuesta en Salud ante Emergencias y Desastres en el Distrito de Cartagena de Indias	2021130010169	Reestructuración tecnológica de la central de telemática del CRUED, para el fortalecimiento en el servicio de telecomunicaciones en la transmisión de datos informatizados, centralización de operaciones y toma de decisiones.	7,14%	\$ 110.000.000	0%	\$ 0
		Garantizar el 100% de las Atenciones prehospitalarias requeridas en zonas turísticas.	3,15%	\$ 48.500.000	0%	\$ 0

**Evidencia:** Plan de acción DADIS- 2023, SUIFP del Proyecto “Fortalecimiento servicio de gestión integral y respuesta en salud ante emergencias y desastres en el distrito de Cartagena de indias”.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 36 de 68

23. Se estableció en el Plan de acción que las actividades citadas a continuación asociadas al proyecto “Servicio de Gestión Integral y Respuesta en Salud ante Emergencias y Desastres en el Distrito de Cartagena de Indias” correspondiente al proceso “Gestión salud pública en emergencia y desastres”, no tienen determinados los productos entregables, así como tampoco cumplen con el aspecto “Responsable del entregable”, contrariando lo descrito en el numeral 5.2.1.2 -“Formulación de entregables” de la Guía para la formulación y seguimiento de la planeación institucional” y el propósito de la política Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público de la segunda dimensión de MIPG, referente a : “...ejecutar el presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento...”, posiblemente por debilidades en los controles implementados por el líder del proceso, afectando el seguimiento del plan de desarrollo para la verificación del cumplimiento de las metas:

PROYECTO DE INVERSIÓN	ACTIVIDADES
Servicio de Gestión Integral y Respuesta en Salud ante Emergencias y Desastres en el Distrito de Cartagena de Indias	Dotar al Centro de reserva del CRUED para actuar en situaciones de urgencias, emergencias o desastres y los simulacros en el Distrito de Cartagena Reestructuración tecnológica de la central de telemática del CRUED, para el fortalecimiento en el servicio de telecomunicaciones en la transmisión de datos informatizados, centralización de operaciones y toma de decisiones.
	Garantizar el 100% de las Atenciones prehospitalarias requeridas en zonas turísticas.
	Regular en un 100% las atenciones de salud mental solicitadas al CRUED, realizar inspección, vigilancia y control a la atención de urgencias de pacientes con problemas de salud mental, verificar la disponibilidad de camas y los servicios de salud mental en las 8 IPS habilitadas.

**Evidencias:** Contrato electrónico publicado en SECOP II.

24. Los actos administrativos relacionados a continuación, no fueron expedidos oportunamente, es decir, de acuerdo con lo señalado en los artículos 10 del Decreto 971 del 2011: “...Las entidades territoriales procederán a girar, dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, los recursos de esfuerzo propio a las EPS por el monto definido en la Liquidación Mensual de Afiliados...” y 2.6.4.4.3. del Decreto 2265 de 2017: “...La ADRES calculará y girará mensualmente a la Superintendencia Nacional de Salud, el 0,4% de los recursos destinados al régimen subsidiado en cada entidad territorial, por concepto de inspección, vigilancia y control...”; así mismo incumple el lineamiento general de la política de mejora normativa (tercera dimensión MIPG), en cuanto a “...Un trabajo por procesos que tiene en cuenta los requisitos legales, las necesidades

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 37 de 68

*de los grupos de valor, los objetivos estratégicos institucionales, las políticas internas y cambios del entorno, para brindar resultados con valor...”,* posiblemente por debilidades en la administración de los riesgos asociados con el cumplimiento de los plazos legales, afectando la realidad presupuestal y la prestación del servicio para la satisfacción de los usuarios:

N° de Resolución	Meses de legalización o autorización	Fecha de Resolución	Título
9105	Agosto a septiembre de 2023	28 de diciembre de 2023	Por medio de la cual se reconoce el pago de unas EPS subsidiadas correspondiente al esfuerzo propio territorial de los meses de agosto y septiembre de 2023.
3449	Enero a abril de 2023.	8 de mayo de 2023	Por medio de la cual se legaliza el giro directo de los recursos de inspección, vigilancia y control- tasa 0.4% Superintendencia Nacional de Salud.
4356	Mayo de 2023	8 de junio de 2023	Por medio de la cual se legaliza el giro directo de los recursos de inspección, vigilancia y control- tasa 0.4% Superintendencia Nacional de Salud.
5719	Junio a Julio de 2023	1 de agosto de 2023.	Por medio de la cual se legaliza el giro directo de los recursos de inspección, vigilancia y control- tasa 0.4% Superintendencia Nacional de Salud.
7499	Agosto-septiembre y octubre de 2023.	2 de noviembre de 2023	Por medio de la cual se legaliza el giro directo de los recursos de inspección, vigilancia y control- tasa 0.4% Superintendencia Nacional de Salud.
8880	Noviembre– diciembre de 2023	22 de diciembre de 2023	Por medio de la cual se legaliza el giro directo de los recursos de inspección, vigilancia y control- tasa 0.4% Superintendencia Nacional de Salud.

**Evidencia:** Caracterización apoyo a ejecución de recursos financieros en el régimen subsidiado de salud. Resolución N°9105 del 28 de diciembre de 2023- Resolución N°3449 del 8 de mayo de 2023- Resolución N°4356 del 8 de junio de 2023- Resolución N°5719 del 1 de agosto de 2023- Resolución N°7499 del 2 de noviembre de 2023- Resolución N°8880 del 22 de diciembre de 2023

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 38 de 68

### 3.2.4 Criterio Ciclo de contratación.

25. Los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos para la ejecución de actividades del proceso de “Aseguramiento en salud”, no son consecuentes con el proyecto de inversión “*Desarrollo Institucional del Departamento Administrativo Distrital de Salud*” con el cual fueron financiados, debido a que el objeto y las obligaciones contractuales no se encuentran relacionadas con las actividades del proyecto, lo que vulnera el principio de coherencia en materia de planeación consagrado en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994, la adecuación del contrato a los planes de inversión definida en el artículo 30 numeral 1º de la Ley 80 de 1993, así como la “Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público” (2ª dimensión MIPG) en cuanto a su propósito; posiblemente por debilidades en la ejecución de los controles asociados a la planeación institucional a cargo de la primera línea de defensa y, en el seguimiento por parte de la segunda línea, impactando negativamente la eficiencia de los recursos para el logro de las metas, además de la afectación a la imagen institucional en cuanto a la debida administración de la inversión pública:

Proyecto: Desarrollo Institucional del Departamento Administrativo Distrital de Salud.	
Objetivo del proyecto de inversión: Mejorar el desempeño integral en salud como autoridad sanitaria.	
No. del contrato	Objeto
CD-DADIS-2185-2023	Prestación de servicios profesionales de un ingeniero de sistemas especializado para asesorar y orientar en el tema del aseguramiento en salud a la comunidad para fortalecer el proceso de la dirección operativa de aseguramiento del DADIS.
CD-DADIS-2539-2023	Contratación para la prestación de servicios de un profesional universitario en el desarrollo de las actividades propias de la dirección operativa de aseguramiento - DADIS
CD-DADIS-2179-2023	Prestación de servicios profesionales de un ingeniero de sistemas especializado para asesorar y orientar en el tema del aseguramiento en salud a la comunidad para fortalecer el proceso de la dirección operativa de aseguramiento del DADIS
CD-DADIS-2189-2023	Prestación de servicios profesionales de un profesional universitario del área de la salud para desarrollar actividades en el marco de la gestión del aseguramiento para el fortalecimiento en auditorías a las EPS del régimen subsidiado y contributivo en el componente de calidad de las entidades territoriales para el fortalecimiento y la verificación al acceso efectivo a servicio de salud en la afiliación de la población al sistema general del seguridad social en salud (SGSSS) de la Dirección operativa de aseguramiento del DADIS.
CD-DADIS-2183-2023	Prestación de servicios profesionales de un profesional universitario del área de la salud para desarrollar actividades en el marco de la gestión del aseguramiento para el fortalecimiento en auditorías a las EPS del régimen subsidiado y contributivo en el componente de calidad de las entidades territoriales para el fortalecimiento y la verificación al acceso efectivo a servicio de salud en la afiliación de la población al sistema general del seguridad social en salud (SGSSS) de la Dirección operativa de aseguramiento del DADIS.

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 39 de 68</b>

CD-DADIS-2180-2023	Contratación para la prestación de servicios de un profesional universitario en el desarrollo de las actividades propias de la Dirección operativa de aseguramiento del DADIS
CD-DADIS-2182-2023	Contratar para la prestación de servicios profesionales de un abogado especializado para el desarrollo de las actividades jurídicas propias del Departamento Administrativo Distrital de Salud - DADIS, desde la Dirección operativa de aseguramiento del DADIS
CD-DADIS-5306-2023	Contratar para la prestación de servicios profesionales de un abogado especializado para el desarrollo de las actividades jurídicas propias del Departamento Administrativo distrital de Salud - DADIS, desde la Dirección operativa de aseguramiento del DADIS

**Evidencia:** expediente de los contratos en SECOP II, ficha técnica de los proyectos en SUIFP y plan de acción del DADIS.

26. En la plataforma transaccional SECOP II, no se evidenció la publicación de los siguientes documentos correspondientes a los contratos que se listan a continuación, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 24, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 83 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, así como los lineamientos de las Políticas de (i) compras y contratación pública (2a dimensión de MIPG), referente a "...*Emplear la plataforma transaccional SECOP II para facilitar la celeridad, economía y simplicidad en las actuaciones administrativas...*" y (ii) control interno (7a dimensión de MIPG) en cuanto a las responsabilidades de la segunda línea de defensa, posiblemente por debilidades en los controles para mitigar los riesgos relacionados con la gestión documental en la etapa precontractual y el ejercicio de la supervisión, conllevando a que se le restrinja a la ciudadanía y a los órganos de control el acceso a la información en tiempo real y en línea, afectando la imagen institucional en términos de transparencia:

<b>PROCESO ASEGURAMIENTO EN SALUD</b>	
<b>NUMERO DEL CONTRATO</b>	<b>DOCUMENTO NO VISUALIZADO EN SECOP II</b>
CD-DADIS-2539-2023	Certificado, informe de actividades y evidencias de la octava cuenta.
CD-DADIS-2179-2023	Evidencias de ejecución en la undécima cuenta
CD-DADIS-2189-2023	Evidencias de ejecución en la undécima cuenta
CD-DADIS-2180-2023	Certificado de idoneidad del contratista.
CD-DADIS-2182-2023	Certificado de no existencia de personal y pago de la cuenta ocho
CD-DADIS-5306-2023	Evidencias de ejecución de la segunda cuenta.

<b>PROCESO GESTIÓN SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES</b>	
<b>NUMERO DEL CONTRATO</b>	<b>DOCUMENTO NO VISUALIZADO EN SECOP II</b>
CD-DADIS-1031-2023	Informe de actividades de la primera cuenta.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 40 de 68

CD-DADIS-1114-2024	Informe de actividades, certificado de supervisión y evidencias de las cuentas 8, 9, 10 y 11.
CD-DADIS-1116-2024	Evidencias de ejecución de la sexta cuenta e Informe de actividades, certificado de supervisión y evidencias de las cuentas 10 y 11.
CD-DADIS-1117-2024	Informe de actividades, certificado de supervisión y evidencias de la cuenta 11.
CD-DADIS-1118-2024	Informe de actividades, certificado de supervisión y evidencias de la cuenta 11
CD-DADIS-1119-2024	Evidencias de ejecución de la octava cuenta.
CD-DADIS-1120-2024	Evidencias de ejecución de la sexta cuenta e Informe de actividades, certificado de supervisión y evidencias de las cuentas 10 y 11.
CD-DADIS-1121-2024	Evidencias de ejecución de la décima cuenta.
CD-DADIS-1186-2024	Informe de actividades, certificado de supervisión y evidencias de las cuentas 8, 9, 10 y 11.
CD-DADIS-1187-2024	Informe de actividades, certificado de supervisión y evidencias de las cuentas 8, 9 y 10.
CD-DADIS-1188-2024	Informe de actividades, certificado de supervisión y evidencias de las cuentas 8, 9 y 10.
CD-DADIS-1265-2024	Informe de actividades, certificado de supervisión y evidencias de las cuentas 9,10 y 11.
CD-DADIS-1284-2024	Evidencias de la cuenta 10 e informe de actividades, certificado de supervisión y evidencia de la cuenta 11.
CD-DADIS-1296-2023	Certificados de supervisión, informes de actividades y evidencias de las cuentas 10 y 11.
CD-DADIS-1298-2023	Certificados de supervisión, informes de actividades y evidencias de la cuenta 11.
CD-DADIS-1303-2023	Certificados de supervisión, informes de actividades y evidencias de las cuentas 7, 8, 9 y 10
CD-DADIS-1350-2023	Certificados de supervisión, informes de actividades y evidencias de la cuenta 11.
CD-DADIS-1352-2023	Certificados de supervisión, informes de actividades y evidencias de la cuenta 11.
CD-DADIS-1354-2023	Certificados, informes de actividades y evidencias de las cuentas de los meses junio y diciembre.
CD-DADIS-1355-2023	Certificado, informe de actividades y evidencias de la undécima cuenta.
CD-DADIS-1358-2023	Certificados, informes de actividades y evidencias de la décima y undécima cuenta.
CD-DADIS-1434-2023	Certificados, informes de actividades y evidencias de la décima y undécima cuenta.
CD-DADIS-2379-2023	Certificados, informes de actividades y evidencias de la décima y undécima cuenta.
CD-DADIS-1654-2023	Certificados, informes de actividades y evidencias de la décima y undécima cuenta.
CD-DADIS-1922-2023	Certificados, informes de actividades y evidencias de las cuentas 8, 9, 10 y 11
CD-DADIS-1652-2023	Certificados, informes de actividades y evidencias de las cuentas 8, 9, 10 y 11

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 41 de 68

CD-DADIS-2603-2023	Certificados, informes de actividades y evidencias de la ejecución del contrato.
CD-DADIS-2995-2023	Certificado, informe de actividades y evidencias de la cuenta del mes de diciembre.
CD-DADIS-2998-2023	Certificado, informe de actividades y evidencias de la cuenta 9
CD-DADIS-5163-2023	Certificados, informes de actividades y evidencias de la ejecución del contrato.
MC-DADIS-010-2023	Certificado, informe de supervisión y evidencias de la ejecución del contrato

**Evidencia:** Publicación de los procesos en SECOP II.

27. Las obligaciones del contrato No. CD-DADIS-2539-2023 no son coherentes con la descripción de la necesidad en el estudio previo, ya que las primeras se refieren a actividades de asistencia a la Dirección Operativa de Aseguramiento, mientras que la segunda demanda actividades de asesoría a la comunidad en las localidades del Distrito, vulnerando los artículos 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, 2.2.1.1.2.1.1. numeral 1 del Decreto 1082 de 2015 y la “Política de compras y contratación pública” (2ª Dimensión MIPG) referente al lineamiento “...*la entidad estatal debe adelantar la contratación del proveedor del bien, servicio u obra de conformidad con la normativa aplicable...*”, posiblemente por debilidades en los controles diseñados para mitigar o prevenir los riesgos identificados en la fase precontractual, lo que afecta la imagen institucional en cuanto a la eficiente planeación de los procesos de contratación para cumplir con los fines establecidos.

**Evidencias:** Contrato electrónico publicado en SECOP II.

28. En el objeto de los siguientes contratos, el proyecto citado no corresponde al referenciado en los estudios predios y en PREDI, contrariando lo dispuesto en el artículo 30 numeral 1º de la Ley 80 de 1993 referente a que los estudios previos realizados por la entidad deben incluir la adecuación del contrato a los planes de inversión, así como la “Política de compras y contratación pública” (2ª Dimensión MIPG) referente al lineamiento “...*la entidad estatal debe adelantar la contratación del proveedor del bien, servicio u obra de conformidad con la normativa aplicable...*”, posiblemente por debilidades en el diseño e implementación de los controles para mitigar los riesgos de la gestión contractual, afectando la imagen institucional en términos de transparencia y confianza ciudadana:

No. del contrato	Objeto
CD-DADIS-1118-2023	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de un (1) radioperador (para la atención prehospitalaria la regulación de eventos de urgencias emergencias y desastres la comunicación con el sistema de referencia y contra referencia en el centro regulador de urgencias y emergencias CRUE adscrito a la dirección operativa de vigilancia y control del



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 42 de 68

	DADIS en desarrollo del proyecto de fortalecimiento del centro regulador de urgencias y emergencias y desastres de Cartagena
CD-DADIS-1185-2023	Prestación de servicios profesionales como psiquiatra para la atención prehospitalaria. la gestión y la respuesta en salud ante situaciones de urgencia. emergencias en salud pública y desastres en los relacionado a salud mental en el distrito de Cartagena en el centro regulador de urgencias y emergencias CRUE en desarrollo del proyecto de fortalecimiento del centro regulador de urgencias emergencias y desastres de Cartagena D.T Y C.
CD-DADIS-1265-2023	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de un bachiller .técnico y/o tecnólogos con mínimo doce (12) meses de experiencia en el área de la salud para la atención pre hospitalaria la regulación de eventos de urgencias emergencias y desastres la comunicación con el sistema de referencia y contra referencia en el centro regulador de urgencias y emergencias CRUE adscrito a la dirección operativa de vigilancia y control del DADIS en desarrollo del proyecto de fortalecimiento del centro regulador de urgencias y emergencias y desastres de Cartagena.
CD-DADIS-1298-2023	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de un (1) radioperador para la atención prehospitalaria la regulación de eventos de urgencias emergencias y desastres la comunicación con el sistema de referencia y contra referencia en el centro regulador de urgencias y emergencias CRUE adscrito a la dirección operativa de vigilancia y control del DADIS en desarrollo del proyecto de fortalecimiento del centro regulador de urgencias y emergencias y desastres de Cartagena.
CD-DADIS-1354-2023	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención prehospitalaria la regulación de eventos de urgencias emergencias y desastres la comunicación con el sistema de referencia y contra referencia en el centro regulador de urgencias y emergencias CRUE adscrito a la dirección operativa de vigilancia y control del DADIS en desarrollo del proyecto de fortalecimiento del centro regulador de urgencias y emergencias y desastres de Cartagena de indias
CD-DADIS-1358-2023	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención prehospitalaria la regulación de eventos de urgencias emergencias y desastres la comunicación con el sistema de referencia y contra referencia en el centro regulador de urgencias y emergencias- CRUE adscrito a la dirección operativa de vigilancia y control del DADIS en desarrollo del proyecto de fortalecimiento del centro regulador de urgencias y emergencias y desastres de Cartagena



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 43 de 68

CD-DADIS-1922-2023	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de un (1) rad operador (para la atención prehospitalaria la regulación de eventos de urgencias emergencias y desastres la comunicación con el sistema de referencia y contra referencia en el centro regulador de urgencias y emergencias- CRUE adscrito a la dirección operativa de vigilancia y control del DADIS en desarrollo del proyecto de fortalecimiento del centro regulador.
CD-DADIS-1923-2023	prestación de servicios de apoyo a la gestión de un bachiller. técnico y/o tecnólogos con mínimo doce (12) meses de experiencia en el área de la salud para la atención prehospitalaria la regulación de eventos de urgencias emergencias y desastres la comunicación con el sistema de referencia y contra referencia en el centro regulador de urgencias y emergencias- CRUE adscrito a la dirección operativa de vigilancia y control del DADIS en desarrollo del proyecto de fortalecimiento del centro regulador
CD-DADIS-2603-2023	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de un (1) radioperador para la atención prehospitalaria la regulación de eventos de urgencias emergencias y desastres la comunicación con el sistema de referencia y contra referencia en el centro regulador de urgencias Y emergencias- CRUE adscrito a la dirección operativa de vigilancia y control del DADIS en desarrollo del proyecto de fortalecimiento del centro regulador de urgencias y emergencias y desastres de Cartagena.
CD-DADIS-2995-2023	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de un (1) radioperador para la atención prehospitalaria la regulación de eventos de urgencias emergencias y desastres la comunicación con el sistema de referencia y contra referencia en el centro regulador de urgencias y emergencias- CRUE adscrito a la dirección operativa de vigilancia y control del DADIS en desarrollo del proyecto de fortalecimiento del centro regulador de urgencias y emergencias y desastres de Cartagena
CD-DADIS-5163-2023	Contratación de un psiquiatra para la atención prehospitalaria, la gestión y la respuesta en salud ante situaciones de urgencia, emergencias en salud pública y desastres en los relacionado a salud mental en el distrito de Cartagena en el centro regulador de urgencias y emergencias CRUE, en desarrollo del proyecto de fortalecimiento del centro regulador de urgencias emergencias y desastres de Cartagena D T Y C
CD-DADIS-5175-2023	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención prehospitalaria la regulación de eventos de urgencias emergencias y desastres la comunicación con el sistema de referencia y contra referencia en el centro regulador de urgencias y emergencias- CRUE adscrito a la dirección operativa de vigilancia y control del DADIS en

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 44 de 68

	desarrollo del proyecto de fortalecimiento del centro regulador de urgencias y emergencias y desastres de Cartagena.
--	--

**Evidencias:** Contrato electrónico publicado en SECOP II y plataforma PREDIS.

29. En el contrato CD-DADIS-1117-2023, los documentos del proveedor publicados en la plataforma transaccional SECOP II no corresponden al contratista, vulnerándose lo dispuesto en el artículo 3 de Ley 1712 de 2014 respecto a los principios de transparencia y calidad de la información, así como la política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción (Dimensión 5 Información y comunicación), en lo referente al “... *deber de publicar y divulgar documentos y archivos de valor para el ciudadano y que constituyen un aporte en la construcción de una cultura de transparencia ...*”, posiblemente por debilidades en la primera línea de defensa para el diseño e implementación de los controles que permitan mitigar los riesgos de la gestión documental en la etapa precontractual, afectando la verificación de la idoneidad del contratista, la veracidad de la información para el control y seguimiento de la planeación y ejecución de los contratos y la imagen institucional en términos de transparencia y confianza ciudadana.

**Evidencias:** Contrato electrónico publicado en SECOP II.

30. Los soportes de ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con las cuentas de cobro que se listan a continuación (proceso “Salud pública en emergencias y desastres”), no son suficientes para determinar su cumplimiento, como quiera que se relaciona información y se adjuntan fotografías sin los documentos o datos que den cuenta de las condiciones de modo, tiempo y lugar en que se ejecutaron, contrariando los principios de responsabilidad y transparencia consagrados en los artículos 23 y 26 de la Ley 80 de 1993, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como los lineamientos de las Políticas de (i) compras y contratación pública (segunda dimensión de MIPG) referente a “gestionar y hacer seguimiento” para garantizar la correcta ejecución de la supervisión y (ii) control interno (séptima dimensión de MIPG) en cuanto a las responsabilidades de la segunda línea de defensa, posiblemente por debilidades en los controles de la etapa contractual y se la gestión documental, lo que eventualmente puede afectar el cumplimiento de la finalidad de los contratos para el logro de los objetivos del proyecto con el cual se financiaron:

Contrato No.	Cuentas sin soportes suficientes:
CD-DADIS-1031-2023	3,4,5,
CD-DADIS-1118-2023	2,3,6,7,8,9,10

**Evidencias:** Informes de supervisión publicados en SECOP II.



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>	<b>Página 45 de 68</b>

31. En los siguientes contratos, no se evidenciaron los soportes de ejecución de las obligaciones contractuales en los períodos relacionados a continuación, contraviniendo los artículos 26 de la Ley 80 de 1993 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como los lineamientos de las políticas de (i) compras y contratación pública (2a dimensión de MIPG), en lo referente a “gestionar y hacer seguimiento” para garantizar la correcta ejecución de la supervisión y (ii) control interno (7a dimensión de MIPG) en cuanto a las responsabilidades de la segunda línea de defensa, posiblemente por debilidades en la identificación de riesgos y controles para prevenirlos o mitigarlos, afectando la imagen institucional en términos de transparencia y confianza ciudadana, así como el cumplimiento de los objetivos de los procesos asociados:

No. del contrato	Períodos sin soportes de la ejecución de las obligaciones	Proceso
CD-DADIS-2539-2023	Octava cuenta.	Aseguramiento en salud
CD-DADIS-2179-2023	Undécima cuenta	
CD-DADIS-5306-2023	Segunda cuenta	
CD-DADIS-1353-2023	Meses junio y diciembre.	Salud Pública en emergencias y desastres
CD-DADIS-1354-2023	Undécima cuenta.	
CD-DADIS-1355-2023	Undécima cuenta.	
CD-DADIS-1358-2023	Undécima cuenta.	
CD-DADIS-1923-2023	Undécima cuenta.	
CD-DADIS-2379-2023	Undécima cuenta.	
CD-DADIS-1654-2023	Cuentas 8, 9, 10 y 11	
CD-DADIS-1922-2023	Cuentas 8, 9, 10 y 11	
CD-DADIS-1652-2023	Todas las cuentas	
CD-DADIS-2603-2023	Cuenta del mes de diciembre.	
CD-DADIS-2998-2023	Novena cuenta	
CD-DADIS-5163-2023	Todas las cuentas	
MC-DADIS-010-2023	Todas las cuentas	
CD-DADIS-1114-2023	Cuentas 8,9,10 y 11.	
CD-DADIS-1116-2023	Cuentas 6,10 y 11.	
CD-DADIS-1117-2023	Undécima cuenta	
CD-DADIS-1119-2023	Cuentas 1,2,3,6,8	
CD-DADIS-1120-2023	Cuentas 6,10,11	
CD-DADIS-1121-2023	Décima cuenta	
CD-DADIS-1186-2023	Cuentas 9,10,11	
CD-DADIS-1187-2023	Cuentas 8,9,10	
CD-DADIS-1188-2023	Cuentas 8,9,10	
CD-DADIS-1265-2023	Cuentas 9,10,11	
CD-DADIS-1284-2023	Cuentas 6,10,11	
CD-DADIS-1296-2023	Cuentas 10,11	
CD-DADIS-1298-2023	Cuentas 3,6,10,11	
CD-DADIS-1303-2023	Cuentas 7,8,9,10	
CD-DADIS-1350-2023	Undécima cuenta	
CD-DADIS-1352-2023	Cuentas 8,9,11	

**Evidencias:** Contratos electrónicos publicados en SECOP II.

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 46 de 68</b>

### 3.2.5 Criterio Sistema de información/Recursos tecnológicos.

32. No se identificaron los activos de información de los procesos “Salud pública en emergencia y desastres” y “Aseguramiento en Salud”, desconociendo lo dispuesto en los numerales 8.3.1 Identificación y descripción de Riesgos de la política de Administración del riesgo, 6.1. Identificación de los activos de seguridad de la información de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 y 3.4.2 política de Seguridad Digital (tercera dimensión MIPG), posiblemente por inexistencia de controles que debe implementar como primera línea de defensa para garantizar el cumplimiento de dichos lineamientos, ocasionando deficiencias en la administración del riesgo de seguridad de la información, generando costos adicionales asociados a la recuperación de información por la mala gestión de incidentes.

**Evidencia:** Información suministrada mediante oficio AMC-OFI-0103124-2024

33. No se identificaron riesgos de seguridad y privacidad de la información asociados a los procesos “Salud pública en emergencia y desastres” y “Aseguramiento en salud”, contrariando los lineamientos de los riesgos de seguridad de la información de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 DAFP, el Instructivo “GTIGPS01-I005 gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información” expedido por la Oficina Asesora de Informática, las políticas de seguridad digital y control interno (Componentes evaluación del riesgo y actividades de control del MECI) - Esquema de las líneas de defensa: primera y segunda, posiblemente por desconocimiento y/o ausencia de controles que garanticen la implementación de los referidos lineamientos, exponiendo información confidencial o crítica a riesgos de seguridad, afectando la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos.

**Evidencia:** información suministrada mediante oficio AMC-OFI-0103124-2024

34. Los funcionarios y contratistas responsables del proceso “Aseguramiento en salud”, no cuentan con los equipos de cómputo dentro del dominio de la entidad, incumpliendo las políticas para el control de acceso a aplicaciones establecidas en el Manual de política de seguridad digital de la Alcaldía Mayor de Cartagena, así como la de Gobierno digital de la 3a dimensión de MIPG y el instructivo para la configuración de los equipos de cómputo en calidad de comodato - GTIGI04-1003, emitido por la Oficina Asesora de Informática, posiblemente por desconocimiento de los lineamientos e instrucciones mencionadas y debilidades en la implementación de controles a cargo de la primera línea de defensa y el monitoreo que compete a la segunda, generando ineffectividad en la ejecución de las actividades y materialización de riesgos de pérdida de información.

**Evidencia:** Entrevista realizada el día 16 de septiembre de 2024

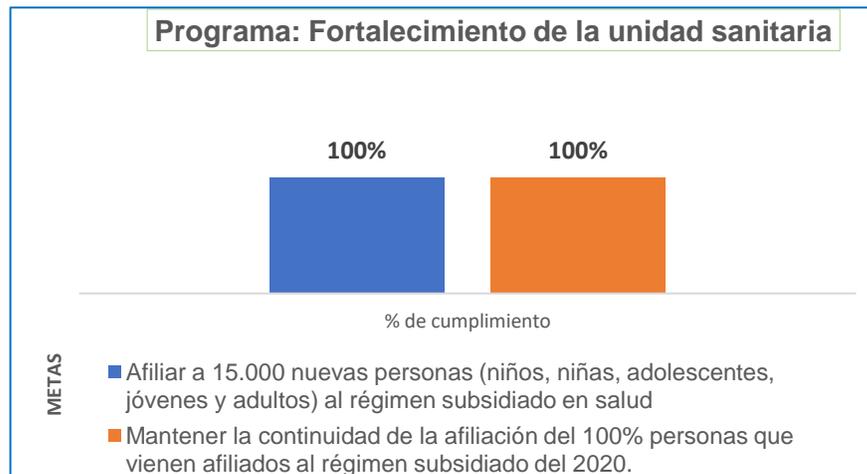
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 47 de 68

### 3.3. FORTALEZAS.

#### Evaluación al plan de desarrollo.

- El 100% de los programas evaluados en el Plan de acción de la vigencia 2023 “Fortalecimiento de la autoridad sanitaria” y “Salud pública en emergencias y desastres” asociados a los procesos Aseguramiento en salud y Gestión salud pública en emergencia y desastres, obtuvieron un nivel de eficiencia, en lo relacionado con el cumplimiento de las metas correspondientes, como se registra en las siguientes gráficas:

Grafica 3:



Fuente: Elaboración propia

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 48 de 68

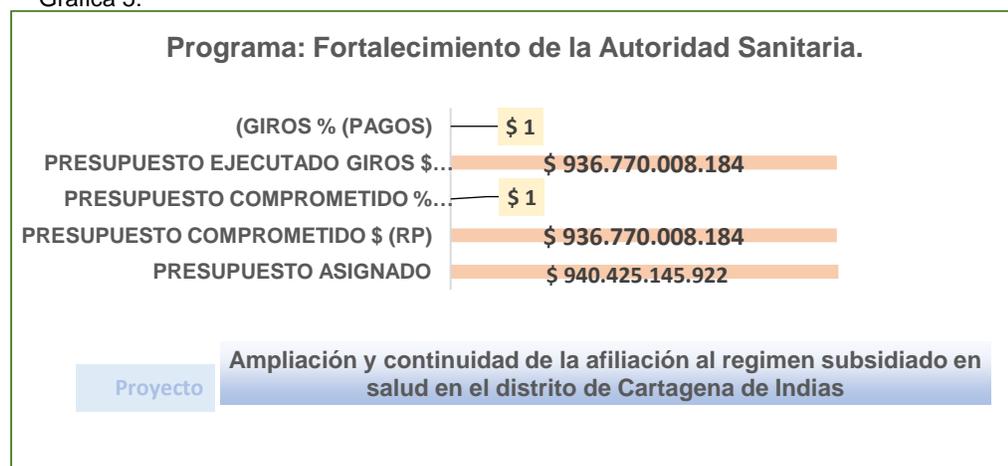
Grafica 4:



Fuente: Elaboración propia

- Los proyectos de inversión de los procesos evaluados alcanzaron un 90% de ejecución en el Plan de Desarrollo 2020-2023.
- Se evidenció coherencia en los recursos comprometidos y girados de los programas en cumplimiento de las metas, de acuerdo con la asignación presupuestal.

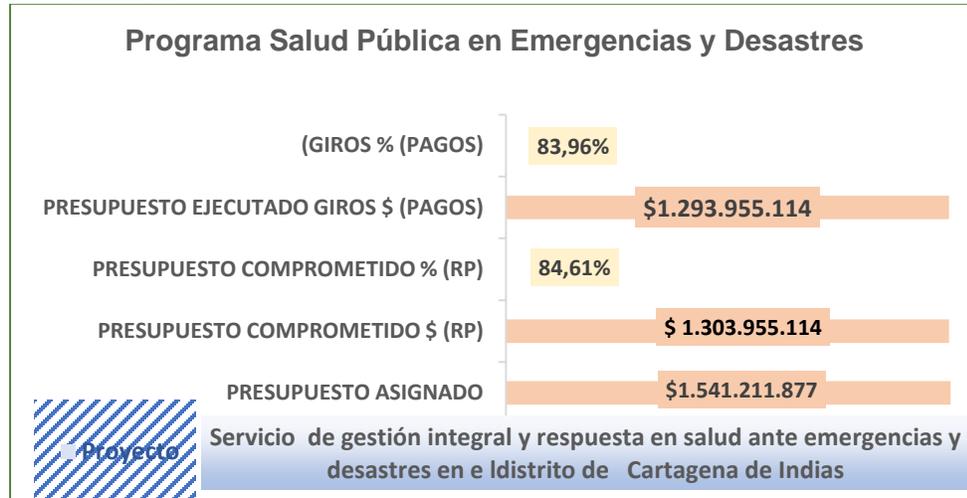
Grafica 5:



Fuente: Elaboración propia

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 49 de 68

Grafica 6:



Elaboración propia

- El 100% de la contratación asociada al proceso Gestión salud pública en emergencia y desastres y sus subprocesos, se incluyeron en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023.

#### 4. CONCLUSIONES.

Como resultado de la evaluación se detectaron cuarenta (40) observaciones clasificadas como se detalla a continuación:

Gráfica 7: Número de observaciones detectadas por criterio



Elaboración propia

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 50 de 68</b>

Los aspectos generales que obtuvieron mayor número de observaciones fueron (i) la gestión por procesos con diecisiete (17), lo que sugiere debilidades en la gestión de las actividades del día a día, generando reprocesos y retrasos en la administración pública orientada al servicio de salud de los usuarios y al logro de resultados; (ii) el ciclo contractual con ocho (8), identificándose debilidades en la publicación de documentos producidos en sus diferentes etapas (precontractual, contractual y poscontractual) e incoherencias entre la ejecución de algunas actividades y los proyectos de inversión; así mismo diferencias entre las obligaciones de algunos contratos con la descripción de los estudios previos; (iii) En la gestión del riesgo se establecieron siete (7) observaciones, por ineficacia en el diseño de los controles afectando su adecuada gestión y mitigación y en consecuencia los objetivos del proceso.

Seguidamente, en el componente financiero se establecieron cinco (5) observaciones correspondientes a la evaluación del plan de desarrollo, lo que refleja debilidades en la ejecución adecuada de programas y proyectos asociados a los procesos.

Por último, en el aspecto general de los sistemas de información se establecieron tres (3) observaciones relacionadas con debilidades en la seguridad y privacidad de la información.

#### **4.1 Gestión por procesos.**

- En el 100% de los procesos objeto de la auditoría no se actualizó la caracterización de usuarios y grupos de valor en la vigencia 2023, lo que podría impedir que la operación se oriente hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas reales de los usuarios.
- El 100% de los procesos evaluados no contemplaron los elementos financieros, tecnológicos y funcionales para el análisis de las capacidades internas, impidiendo conocer con qué recursos cuenta la entidad para la operación de sus actividades.
- El 100% de los procesos auditados presentó un inadecuado diseño del mapeo de interrelación, generando dificultades para establecer la adecuada relación de precedencia, la identificación de entradas, salidas y prerrequisitos de los procesos de la entidad y consecuentemente afecta la eficiencia de la operación de los procesos.
- En el 100% de los objetivos diseñados para los subprocesos asociados al proceso Salud pública en emergencias y desastres, se omitieron características SMART, impactando negativamente su efectividad para lograr la finalidad de los subprocesos.

#### **4.2 Actividades de los subprocesos.**

- En el 100% de los subprocesos asociados a los procesos Aseguramiento en salud y Salud pública en emergencias y desastres, no se evidenció la ejecución de las actividades claves de éxito, impidiendo el seguimiento y evaluación de las tareas desarrolladas, generando posibles desviaciones en el cumplimiento de los

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 51 de 68</b>

objetivos.

- En el 100% de las caracterizaciones asociadas a los procesos Aseguramiento en salud y Salud pública en emergencias y desastres, se identificaron erróneamente como actividades claves de éxito la “identificación y caracterización de los grupos de valor” y la “identificación y gestión de riesgos asociados a la operación del proceso”, originando que la operación de los procesos/subproceso no se encuentre orientada hacia la satisfacción de las expectativas y necesidades del usuario.
- En el 40% de los subprocesos asociados al proceso de Aseguramiento en salud, se identificaron de manera inadecuada las salidas en sus actividades claves de éxito, lo que impide tener claridad sobre los resultados esperados.

#### 4.3. Procedimientos.

- El 62% de los procedimientos relacionados con los procesos Aseguramiento en salud y Salud pública en emergencias y desastres, presentaron debilidades en la pertinencia de su alcance, generando posibles errores y confusiones sobre a quién o a qué aplica, dónde, cuándo y cómo, impidiendo tener claridad sobre el propósito y el control de los recursos tanto físicos como humanos para planificar las tareas que se llevaran a cabo.
- En el 42% de los procedimientos relacionados con los procesos de Aseguramiento en salud y Salud pública en emergencias y desastres, se observaron debilidades en la identificación de responsables y autoridad, afectando eventualmente la agilidad de la operación, así como la apropiación y aprendizaje del conocimiento asociado a su ejecución y el cumplimiento de su propósito.

#### 4.4 Indicadores.

- El 12% de los indicadores asociados al proceso Salud pública en emergencias y desastres, presentaron debilidades en el diseño de la fórmula, impidiendo la correcta medición de su desempeño y consecuentemente la oportuna adopción de decisiones para corregir posibles desviaciones.
- El líder del proceso en su rol de primera línea de defensa no cumplió con la obligación de reportar a la segunda (Secretaría de Planeación) el resultado de la autoevaluación de los controles para mitigar los riesgos de gestión, dificultando el seguimiento y monitoreo que sobre los mismos le compete para determinar su adecuado funcionamiento.
- Lo anterior indica igualmente, que la segunda línea (Secretaría de Planeación), no ejerció su responsabilidad al no solicitar los respectivos informes, dificultando establecer el estado de la gestión de los riesgos a cargo de la primera línea de defensa en armonía con la cultura del autocontrol y, por ende, la adopción de

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 52 de 68</b>

decisiones que permitan fortalecer los controles para garantizar en mayor medida el cumplimiento de los objetivos institucionales

#### 4.5 Plan de Desarrollo.

- El 36.36% de los entregables relacionados con las actividades programadas en el proyecto “Servicio de gestión integral y respuesta en salud ante emergencias y desastres en el Distrito de Cartagena de Indias”, no fueron definidos para su valoración, dificultando la ejecución efectiva del proyecto, la evaluación sobre su cumplimiento y en consecuencia las metas asociadas del Plan de Desarrollo.
- El 18.18% de las actividades programadas en el proyecto “Servicio de gestión integral y respuesta en salud ante emergencias y desastres en el Distrito de Cartagena de Indias”, no se ejecutaron y su ponderación en el proyecto era del 10%, afectando satisfacer las necesidades de la ciudadanía y el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.
- El 100% de los actos administrativos emitidos por concepto de legalización de giros directos de los recursos de inspección, vigilancia y control tasa 0,4% Superintendencia Nacional de Salud y el reconocimiento del al pago correspondiente al esfuerzo propio territorial, no fueron expedidos oportunamente, afectando la realidad presupuestal.

#### 4.6 Ciclo de contratación.

- El 100% de los contratos auditados cumplieron con la rendición en la plataforma SÍA OBSERVA, permitiendo el acceso a la información contractual en tiempo real para el adecuado control sobre los recursos públicos.
- El 98% de los contratos evaluados, fueron coherentes con el plan anual de adquisiciones de la vigencia inmediatamente anterior, por cuanto coincidieron con la descripción de la necesidad, evidenciando fortaleza en la planificación de la gestión contractual para facilitar, identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de bienes, obras y servicios de la unidad auditada.
- El 96% de los contratos auditados, guardaron coherencia con el proyecto de financiación debido a que el objeto y las obligaciones contractuales tuvieron relación con las actividades del respectivo proyecto, lo que permite la eficiencia de los recursos para el logro de las metas del plan de desarrollo.
- El 78% de los contratos auditados no cumplió con la publicidad de la gestión contractual, toda vez que no se encuentran cargados en la plataforma de SECOP II la totalidad de los documentos que hacen parte de la ejecución del contrato, como informes, actas, certificaciones, evidencias de las actividades desarrolladas y soportes de pagos por cada período contractual, afectando la imagen

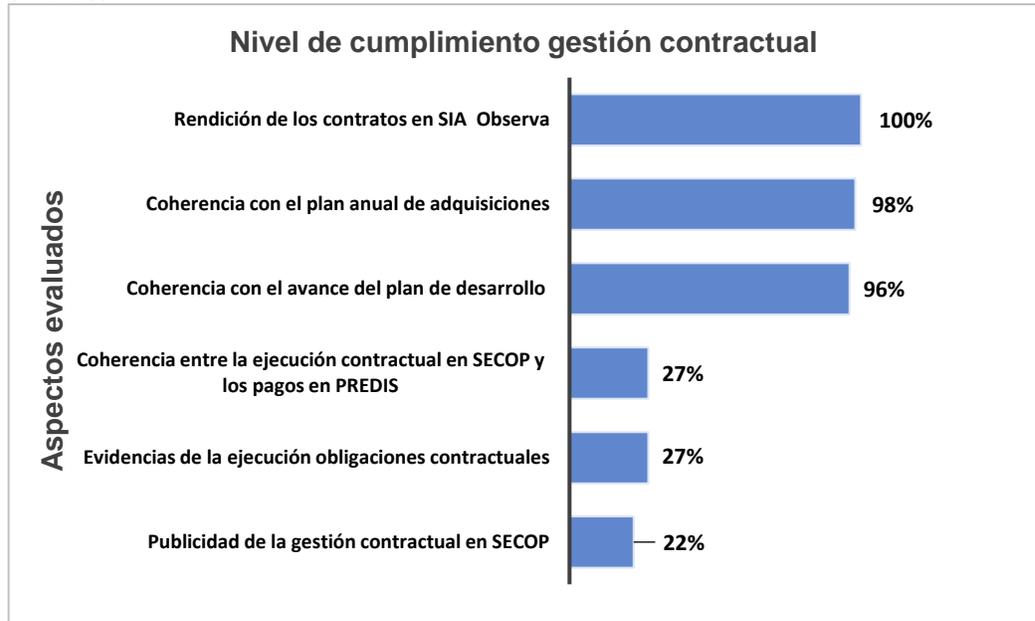
	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 53 de 68</b>

institucional en términos de transparencia.

- El 73% de los contratos presentó debilidades en las evidencias de ejecución, teniendo en cuenta que las aportadas no fueron suficientes para determinar el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, lo que dificulta verificar su impacto en los proyectos que les sirvieron de justificación, además de afectar la transparencia de la gestión contractual.
- En el 73% de los contratos, no fue posible determinar la coherencia entre los pagos reportados en SECOP II y los registrados en PREDIS, como quiera que, en SECOP II no se encontraron publicados la totalidad de los soportes de la ejecución contractual para poder verificar la debida correspondencia con los pagos de los contratos en PREDIS, dificultando el seguimiento de los compromisos para el cumplimiento del plan de desarrollo.

Conforme a lo anterior, se determinaron los siguientes niveles de cumplimiento en cada uno de los aspectos evaluados en el ciclo de la contratación:

Gráfica: 08.



Fuente: Elaboración propia

Como muestra la ilustración, de los seis (6) aspectos evaluados conforme al alcance de la auditoría, tres (3) presentaron un alto nivel de cumplimiento eficiente, mientras que los otros tres (3) se evidenciaron en un nivel crítico al registrarse por debajo del 30% del porcentaje de cumplimiento.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 54 de 68

#### 4.8. Sistemas de información.

- El 100% de los activos de información del proceso “Aseguramiento en salud” no se identificaron, ocasionando deficiencias en la administración del riesgo de seguridad de la información y generando eventualmente costos adicionales asociados a la recuperación de información por la inadecuada gestión de incidentes.
- El 100% de los riesgos de seguridad y privacidad de la información asociados al proceso “Aseguramiento en salud” no se identificaron, exponiendo información confidencial o crítica a riesgos de seguridad, afectando la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos.

#### 4.9. Políticas y dimensiones MIPG.

Se evidenció la desatención de algunos lineamientos en diez (10) de las diecinueve (19) políticas de gestión y desempeño institucional, como se explica seguidamente:

Tabla No. 18 Políticas evaluadas

Política de gestión y desempeño institucional	Porcentaje de participación en las 56 observaciones fijadas	Lineamientos vulnerados	Consecuencias
Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	40%	<p>"Trabajar por procesos"</p> <p>"...Definir la secuencia de cada una de las diferentes actividades del proceso, desagregándolo en procedimientos o tareas..."</p> <p>"...la adopción de una gestión por procesos permite la mejora de las actividades de la administración pública orientada al servicio público y para resultados. Los procesos, entendidos como la secuencia ordenada de actividades, interrelacionadas, para crear valor..."</p> <p>"...Definir estrategias que permitan</p>	<p>Dificulta la capacidad organizacional y la implementación del modelo de operación por procesos, impidiendo conocer qué insumos, cuáles actividades y qué procesos se requieren para ejecutar lo planeado en el Departamento Administrativo Distrital de Salud.</p> <p>Así mismo, impide la mejora continua de las actividades que se encuentran orientadas a garantizar la cobertura y aseguramiento integral en salud y las respuestas oportunas ante eventos emergentes.</p>



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 55 de 68

		garantizar que la operación de la entidad se haga acorde con la manera en la que se han documentado y formalizado los procesos..."	
Control interno	16%	"... a través de su esquema de líneas de defensa definir las responsabilidades y autoridad frente al control..."	Es pertinente indicar que las debilidades detectadas en las demás políticas es un reflejo de la inadecuada implementación de esta, ya que el control interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades, por lo tanto, denotó que no se están ejerciendo controles y no se están ejecutando los roles y responsabilidades definidas en el esquema de las líneas de defensa
Compras y contratación pública	10%	"...la entidad estatal debe adelantar la contratación del proveedor del bien, servicio u obra de conformidad con la normativa aplicable..."  "gestionar y hacer seguimiento"	Dificulta la implementación de buenas prácticas en abastecimiento y contratación, con el fin de lograr la satisfacción de las necesidades de la población asegurada y no asegurada, con optimización de los recursos, altos niveles de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia.
Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	8%	"...permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos Institucionales..."  "...ejecutar el presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y	Afecta la eficiencia en la ejecución de los recursos que dispone el Departamento Administrativo Distrital de Salud para su operatividad y el cumplimiento de las metas y programas establecidas en el plan de desarrollo.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 56 de 68

		<p>seguimiento...”</p> <p>“...permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento...”</p>	
Planeación institucional	8%	<p>“...Levantar la información necesaria para la identificación y caracterización de los grupos de valor, ciudadanía y organizaciones interesadas y el conocimiento de sus necesidades, detectando si ya cuenta con dicha información y en qué fuentes se encuentra, o de ser necesario, definir procedimientos y herramientas para su obtención...”</p> <p>“...adelantar un diagnóstico de capacidades y entornos...”</p> <p>“...En cuarto lugar, se deben atender las recomendaciones para la formulación de los indicadores...”</p>	<p>Impide la definición de rutas operativas y estratégicas para guiar, simplificar y racionalizar la gestión en los procesos de Aseguramiento en salud y Salud pública en emergencias y desastres.</p> <p>Se precisa que esta política se encuentra inmersa en las demás, debido a que la planeación permite orientar y proveer los recursos y servicios para alcanzar los resultados previstos.</p>
Seguridad digital	6%	<p>“...identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital...”</p>	<p>Expone a la entidad a que se materialicen los riesgos relacionados con la seguridad y acceso a la información, comprometiendo la operación de esta.</p>
Gobierno digital	3%	<p>“...Se mantienen los tres habilitadores de la</p>	<p>Afecta la prestación del servicio para acceder a</p>



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 57 de 68

		actual Política de Gobierno Digital: Arquitectura, Seguridad y privacidad de la información, y Servicios ciudadanos digitales...”	trámites de aseguramiento en salud. Además, genera desconfianza dentro de las mismas instituciones que conforman la administración pública, por el uso inadecuado de las TIC.
Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	3%	“...deber de publicar y divulgar documentos y archivos de valor para el ciudadano y que constituyen un aporte en la construcción de una cultura de transparencia ...”	Genera desconfianza en los usuarios y grupos de valor; además, dificulta a la entidad determinar acciones preventivas e identificar riesgos en los procesos de la gestión administrativa, con el fin de garantizar de manera integral el acceso a la información pública.
Mejora normativa	3%	“...Un trabajo por procesos que tiene en cuenta los requisitos legales, las necesidades de los grupos de valor, los objetivos estratégicos institucionales, las políticas internas y cambios del entorno, para brindar resultados con valor...”	Vulnera las buenas prácticas regulatorias para establecer parámetros técnicos, jurídicos y de calidad que sean eficaces, transparentes y coherentes con la producción normativa de la administración pública.
Gestión documental	3%	“...implementación de los procesos de la gestión documental a través de actividades relacionadas con la información y la documentación institucional para que sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y fuente de la historia...”	Impide la recuperación, protección y custodia de los archivos de la gestión del Departamento Administrativo Distrital de Salud.

Fuente: Elaboración propia

Las debilidades listadas, se ilustran en orden descendente a través de la siguiente gráfica:

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 58 de 68</b>

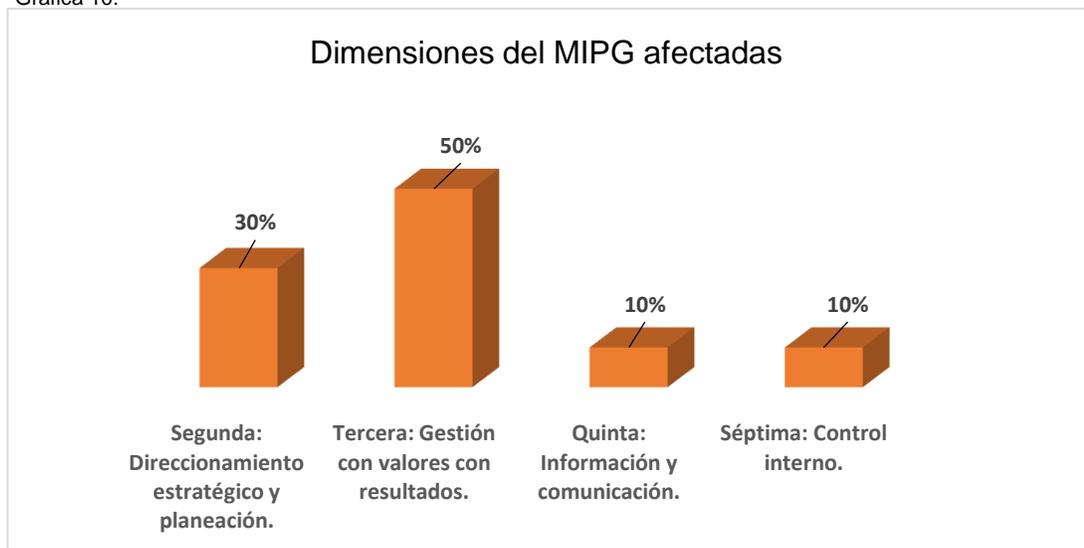
Grafica 9:



Fuente: Elaboración propia

Las debilidades advertidas en los lineamientos de las políticas de gestión y desempeño institucional impactan la operación de las siguientes dimensiones del MIPG:

Grafica 10:



Fuente: Elaboración propia



Lo anterior, incide en el logro de los propósitos de cada dimensión del MIPG, como se detalla seguidamente:

Tabla No. 19 Dimensiones evaluadas

Dimensión	Propósito	Afectación del propósito	% de incumplimiento	Impacto a la Entidad
Segunda: Direccionamiento o estratégico y planeación.	Permitir a la entidad pública definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, para garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.	Dificultades en la planeación institucional para llevar a cabo la gestión eficiente de los trámites relacionados con el proceso de Aseguramiento en salud y Salud pública en emergencias y desastres.	30%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bajos niveles de satisfacción de usuarios y grupos de valor para acceder a la cobertura en salud.</li> <li>- Pérdidas financieras y daños de reputación institucional por quejas referentes a la vulneración del derecho a la salud.</li> <li>- Confusión sobre la necesidad real que se pretende satisfacer y eventualmente se afecten los recursos.</li> <li>- Detectar desviaciones y adoptar las decisiones oportunas tendientes a corregirlas</li> </ul>
Tercera: Gestión con valores con resultados.	Permitir a la entidad realizar las actividades para lograr los resultados propuestos y materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.	Debilidades en el esquema operativo interno, la relación entre el estado y los ciudadanos y la gestión institucional.	50%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inadecuada operación por procesos.</li> <li>- Limitado acceso de la información pública.</li> <li>- Riesgos de pérdida de información institucional.</li> <li>- Materialización de riesgos por daño reputacional en la vulneración del derecho a la salud, por respuesta tardía en los eventos de emergencias y desastres.</li> </ul>
Quinta: Información y comunicación.	Garantizar un adecuado flujo de información interna y externa, mediante	Afectación en la gestión documental, para facilitar la	10%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ineficiente comunicación para difundir y transmitir información de</li> </ul>



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>	<b>Página 60 de 68</b>

	canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.	operación de la entidad, el desarrollo de las funciones y la seguridad y protección de datos		calidad que se genera en la entidad. - Perdida de la trazabilidad documental afectando la gestión eficiente de los procesos.
Séptima: Control interno.	El objetivo del MECI es proporcionar una estructura de control de la gestión que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, a través de la autogestión, autorregulación y autocontrol.	Inadecuada operatividad del esquema de líneas de defensa en cuanto al ejercicio de las responsabilidades y roles. Así como, debilidades en la aplicación de los cinco (5) componentes del MECI para establecer la efectividad de controles diseñados desde la estructura de las demás dimensiones MIPG.	10%	- Afecta la operación de las demás dimensiones del MIPG, dificultando el desarrollo de una cultura organizacional basada en la información, el control y evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.

Fuente: Elaboración propia

## 5. Operación del esquema de líneas de defensa (séptima dimensión - política de Control interno).

Con base en los análisis efectuados, se determinaron las siguientes debilidades en la operación del esquema de líneas de defensa, específicamente sobre su responsabilidad en la gestión integral del riesgo y la implementación de controles:

Tabla No. 20 Esquema de líneas de defensa

Línea de defensa	Responsable	Debilidades de la responsabilidad frente al riesgo
Primera línea de defensa	Departamento Administrativo Distrital de Salud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la adecuada identificación de los riesgos y correcto diseño de controles.</li> <li>- En la ejecución de los controles diseñados para mitigar los riesgos.</li> <li>- En el reporte de los riesgos de gestión a la segunda línea de defensa (Secretaría de Planeación).</li> <li>- En la implementación de acciones de mejoramiento frente a aquellos</li> </ul>

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 61 de 68</b>

		<p>indicadores de gestión que no cumplieron con la meta establecida.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En la identificación de riesgos de seguridad y privacidad de la información.</li> <li>- En el ajuste del Manual de riesgos de contratación de la Entidad.</li> <li>- En la documentación y registro de la ejecución de las actividades claves de éxito.</li> <li>- En la construcción y diseño de los documentos de gestión de los procesos.</li> </ul>
	Secretaría de Planeación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En el monitoreo de los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la Oficina Asesora Jurídica como primera línea de defensa.</li> </ul>
	Oficina Asesora Informática	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Debilidades en la supervisión de los lineamientos de la política de Seguridad y privacidad de la información, en cuanto a la identificación de los riesgos y la clasificación de los activos de información.</li> </ul>
	Secretaría General	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Debilidades en el rol de segunda línea de defensa en cuanto a las asesorías realizadas en el adecuado mapeo de interrelación de procesos y Aseguramiento de que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente.</li> </ul>
	Oficina Asesora Jurídica- Unidad Asesora de Contratación UAC	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Debilidades en el seguimiento de los controles adoptados para la mitigación de los riesgos identificados asociados a la publicación de la gestión contractual</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

Imagen 1: Esquema líneas de defensa identificado durante el proceso auditor

### Esquema de líneas de defensa



Fuente: Elaboración propia

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 62 de 68

## 6. RECOMENDACIONES.

### GESTIÓN POR PROCESOS Y GESTIÓN DEL RIESGO.

- Planificar, documentar y monitorear la operatividad de los procesos Aseguramiento en salud y Salud pública en emergencias y desastres, acorde con la realidad organizacional y los referentes normativos.
- Revisar, socializar e implementar la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, ajustando los documentos de gestión (procedimientos e indicadores) según los criterios en ella estipulados.
- Actualizar la caracterización de usuarios y grupos de valor de los procesos de acuerdo con la Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor vr 5, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Mapear la interrelación de los procesos Aseguramiento en salud y Salud pública en emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Revisar, socializar e implementar la política de administración del riesgo de la Alcaldía y la Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de que se ajusten a estos lineamientos los ejercicios de identificación de los riesgos y el diseño de los controles, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de los procesos.
- Revisar las actividades que se ejecutan durante el desarrollo de los procesos, con el objetivo de establecer y administrar los riesgos que no han sido identificados.

### EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO.

- Formular en el plan de acción los entregables y determinar sus responsables en cumplimiento de los proyectos y las metas conforme a las indicaciones de la "Guía para la formulación y seguimiento de la planeación institucional" del DNP, permitiendo mostrar la evolución progresiva, control y monitoreo de las actividades desarrolladas.
- Monitorear la información registrada en el plan de acción y la plataforma SUIFP, de modo que las actividades de los proyectos guarden una coherencia lógica para el logro de las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo.

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 63 de 68</b>

- Revisar que la proyección de los actos administrativos asegure la concordancia con los requisitos legales, a fin de garantizar la ejecución y operación del presupuesto de manera oportuna.
- Gestionar con Tesorería Distrital la implementación de controles para la actualización oportuna de las cuentas de cobro una vez pagadas, con el propósito de visualizar la publicación de los soportes de las cuentas y sus anexos para garantizar el cumplimiento del principio de transparencia en la información contractual.
- Socializar periódicamente las responsabilidades, obligaciones y deberes asociadas al ejercicio de supervisión e interventoría, con base en las directrices dispuestas en la Ley 1474 de 2011, la guía de Colombia Compra Eficiente, el Manual de Contratación vigente en la Alcaldía y el esquema de líneas de defensa de la séptima dimensión del MIPG.
- Fortalecer la administración del riesgo en la gestión contractual, identificando los asociados a cada etapa, determinando sus causas y diseñando controles efectivos para prevenirlos, con el objeto de garantizar en mayor medida la ejecución oportuna, eficiente y eficaz de los proyectos de inversión y el cumplimiento de las metas contempladas en el plan de desarrollo.
- Implementar mecanismos que garanticen la oportuna publicación de los documentos contractuales en la Plataforma SECOP II.
- Fortalecer o implementar controles efectivos para garantizar el cumplimiento de los principios y lineamientos de la gestión documental.
- Identificar riesgos y diseñar controles que garanticen el cumplimiento de cada una de las etapas de la gestión contractual y del ciclo presupuestal.

#### **SISTEMAS DE INFORMACIÓN.**

- Socializar e implementar con los funcionarios y contratistas la política de seguridad y privacidad de la información Distrital.
- Coordinar con la Oficina Asesora de Informática como segunda línea de defensa y líder de la política de gobierno digital y seguridad digital, la identificación de los riesgos de seguridad y privacidad de la información asociados a los procesos y el diseño de controles para prevenirlos y mitigarlos, conforme a la política de administración del riesgo de la Alcaldía Mayor y las correspondientes Guías expedidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 64 de 68</b>

- Identificar con el apoyo de la Oficina Asesora de informática los activos de información de los procesos “Aseguramiento en salud y Salud pública en emergencias y desastres.

### **POLÍTICAS Y DIMENSIONES MIPG.**

- Diseñar controles para la adecuada implementación y aplicación de los lineamientos de las políticas Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, control interno y Compras y contratación pública.

### **RESPONSABILIDADES PRIMERA Y SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA.**

- Optimizar el desarrollo de la gestión y la administración de los riesgos asociados a los procesos, promoviendo el mejoramiento continuo mediante la implementación de acciones, métodos y procedimientos de control, de acuerdo con el esquema de líneas de defensa incorporada en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)- Séptima Dimensión-Política de Control Interno, ejerciendo las responsabilidades correspondientes, para la ejecución de controles como primera línea de defensa y el monitoreo y seguimiento como segunda línea de defensa.

## **7. REPORTE DE MEJORA.**

En el desarrollo del proceso auditor, se generaron las siguientes acciones correctivas inmediatas que subsanaron cinco (5) observaciones relacionadas con la administración del riesgo, indicadores y plan de desarrollo:

Tabla No. 21 Acciones de mejora inmediata

<b>N°</b>	<b>Observación</b>	<b>Acción inmediata</b>
1	<p>No se evidenciaron las actas de conformación de los equipos, como soporte al seguimiento del indicador “Conformación de grupos de repuestas de urgencias, emergencias y desastres” del subproceso “respuesta en salud ante situaciones de emergencias y desastres”, incumpléndose el numeral 5.8. Monitoreo y evaluación de la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión expedida por el Departamento Administrativo de Función la Pública, versión 4, y la política de Seguimiento y evaluación institucional en su lineamiento “Documentar los resultados de los ejercicios de seguimiento y evaluación...”, posiblemente por debilidades en la implementación de controles en la recolección y manejo de la información, lo que podría afectar la capacidad de respuesta oportuna ante una emergencia.</p> <p>Evidencia: Oficio AMC-OFI-0103124-2014 e información cargada en el enlace habilitado por la OACI.</p>	<p>El líder del proceso suministró la información correspondiente a actas de conformación y entrenamientos de equipos de emergencias y desastres de la vigencia evaluada.</p>
2	<p>Las evidencias suministradas para evaluar el</p>	<p>El líder del proceso suministró la matriz de</p>



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 65 de 68

	<p>cumplimiento e implementación de los Planes de Emergencia Hospitalaria (PEH) del indicador “Evaluación y seguimiento de Planes hospitalarios de urgencias, emergencias; desastres” del subproceso “Gestión integral de riesgo en emergencias y desastres” no son coherentes con los resultados reportados en los indicadores de gestión, incumpliendo el numeral 5.8. “Monitoreo y evaluación” de la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión expedida por el Departamento Administrativo de Función la Pública, versión 4 y la política de Seguimiento y evaluación institucional en su lineamiento “Documentar los resultados de los ejercicios de seguimiento y evaluación...”, posiblemente por deficiencias en los procesos de recolección, análisis y reporte de datos, generando dudas sobre la precisión y confiabilidad de los datos, generando incertidumbre sobre la efectividad de los planes de emergencia y la capacidad de respuesta.</p> <p>Evidencia: Oficio AMC-OFI-0103124-2014 e información cargada en el enlace habilitado por la OACI</p>	<p>riesgos actualizada con el ajuste realizado al control; además, dicho ajuste fue enviado al área de calidad para el cargue en solcado se evidenció la matriz de riesgos actualizada.</p>
3	<p>La “acción” en la descripción del control asociado al proceso Salud pública en emergencia y desastres: “El Coordinador del CRUED realiza interventoría a los contratistas en el cumplimiento de sus actividades. Mensualmente se verifica el cumplimiento de las actividades contratadas”, no está adecuadamente diseñada, toda vez que la calidad de quien ejerce la vigilancia de los contratos es un empleado de la entidad quien por ende solo podría ejercer la supervisión a la luz del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, incumpléndose el lineamiento 3.2.2.1. Estructura para la descripción del control de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 y las políticas de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos en cuanto a “Identificar los riesgos del proceso, así como establecer los controles correspondientes” y de Administración del riesgo de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias numeral 6. Roles y responsabilidades, por debilidades como primera línea de defensa para definir controles a los riesgos identificados, generando una gestión ineficiente del riesgo e impidiendo el desarrollo de estrategias que permitan mitigarlo.</p> <p>Evidencia: Matriz de riesgos e información suministrada mediante oficio AMC-OFI-0116061-2024</p>	<p>El líder del proceso suministró la matriz de riesgos actualizada, con el ajuste realizado al control; además, dicho ajuste fue enviado al área de calidad para el cargue en solcado.</p>
4	<p>En el proyecto de inversión “Ampliación y continuidad de la afiliación al régimen subsidiado en salud en el Distrito de Cartagena de Indias”,</p>	<p>El líder del proceso suministró los soportes de la expedición y cumplimiento de los actos administrativos.</p>



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>	<b>Página 66 de 68</b>

	<p>asociado al proceso de Aseguramiento en salud, no se evidenciaron los soportes que acrediten la debida expedición y ejecución de los siguientes actos administrativos, tales como certificados de disponibilidad presupuestal, información de la base de datos de afiliados, liquidación de la división financiera, constancias de pago, contrariando lo dispuesto en los artículos 3° de la Ley 594 de 2000 referente a la gestión documental como un "Conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final (...)" y, 7° del Decreto 2844 del 2010 sobre la "...Calidad de la información durante el ciclo de los proyectos de inversión pública...", así como la política de Gestión documental (Dimensión 5 Información y comunicación), en lo referente a propiciar la transparencia en la gestión pública, posiblemente por debilidades en el diseño e implementación de los controles para mitigar los riesgos de la gestión documental, afectando la veracidad de la información para el control y seguimiento de la planeación y ejecución de los proyectos de inversión asociados al plan de desarrollo</p> <p>Distrital: Evidencia: Información suministrada mediante oficio AMC-OFI-0103124-2024, PREDIS.</p>	
5	<p>No se evidenció la ejecución de las siguientes actividades del proyecto asociado al proceso "Gestión Salud pública en emergencia y desastres", conforme a los entregables y evidencias suministradas, contrariando lo establecido en los artículos 3, literal m de la Ley 152 de 1994 (principio de coherencia) y 27 del Decreto 2844 de 2010, en lo referente al seguimiento a los proyectos de inversión pública, así como la política de "Seguimiento y evaluación del desempeño institucional" (4ª dimensión de MIPG) en cuanto a "...verificar permanentemente que la ejecución de las actividades, el cumplimiento de metas o el uso de recursos correspondan con lo programado en la planeación institucional...", posiblemente por debilidades en los controles asociados a la ejecución de las actividades que les compete como primera línea de defensa y el seguimiento por parte de la segunda línea, afectando la veracidad de la información en cuanto a los resultados del proyecto y las metas asociadas al Plan de Desarrollo:</p>	<p>El líder del proceso subsanó la observación con la entrega de las bases de datos nominales del CRUED y estadísticas mensuales del manejo de la Bitácora.</p>

Fuente: Elaboración propia

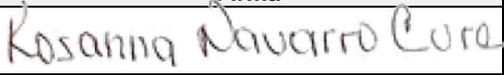
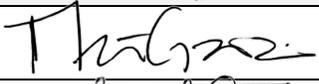
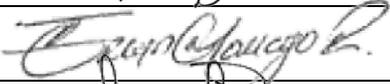
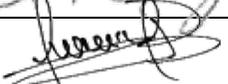
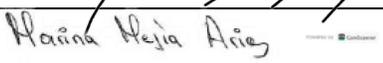
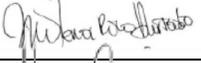
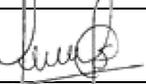
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 67 de 68

## 8. LIMITACIONES O DIFICULTADES.

La información solicitada referente a los sistemas de información no fue suministrada de manera oportuna e íntegra, lo que dificultó y atrasó el análisis y evaluación del proceso materia de la presente auditoría.

## 9. ANEXOS.

- Matriz de fijación y/o levantamiento de observaciones.
- Plan de mejoramiento.

APROBACIÓN DEL INFORME		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Verena Lucía Guerrero Bettín.	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.	
COORDINACIÓN		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Rosanna Navarro Cure	Coordinadora	
EQUIPO DE AUDITORES		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Manuel García García	Asesor externo	
Malka Hernández Anaya	Asesora externa	
Erlyn Carolina Gallego Ruiz	Asesora externa	
Johany Mendoza Bru	Asesora externa	
Geraldine Arellano Pedroza	Asesora externa	
Daniela González Caly	Asesora externa	
Marina Mejía Arias	Asesora externa	
Milena Rico Hurtado	Asesora externa	
Iveth Pacheco Simanca	Asesora externa	

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIO	VERSIÓN
28/04/2023	Elaboración del Documento	1.0



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 68 de 68

21/02/2024	Se eliminó el recuadro que contenía los antecedentes, alcance, objetivo, desarrolla de la auditoría, observaciones, recomendaciones, limitaciones y anexos, es decir estos aspectos quedaron por fuera, con el fin de hacer dinámica el uso de las tablas, graficas, recuadros entre otras herramientas de datos.	2.0
15/03/2024	- Se modificó la denominación de la fila Alcalde y líderes de procesos, por Funcionario (s) a quien (es) se dirige. -Se agregó la actividad informe de ley, en la fila de tipo de actividad.	3.0
20/06/2024	- Se agrego la actividad otros, en la fila de tipo de actividad.	4.0